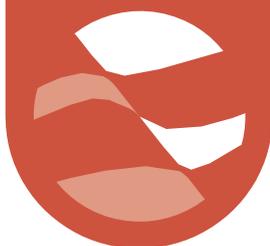


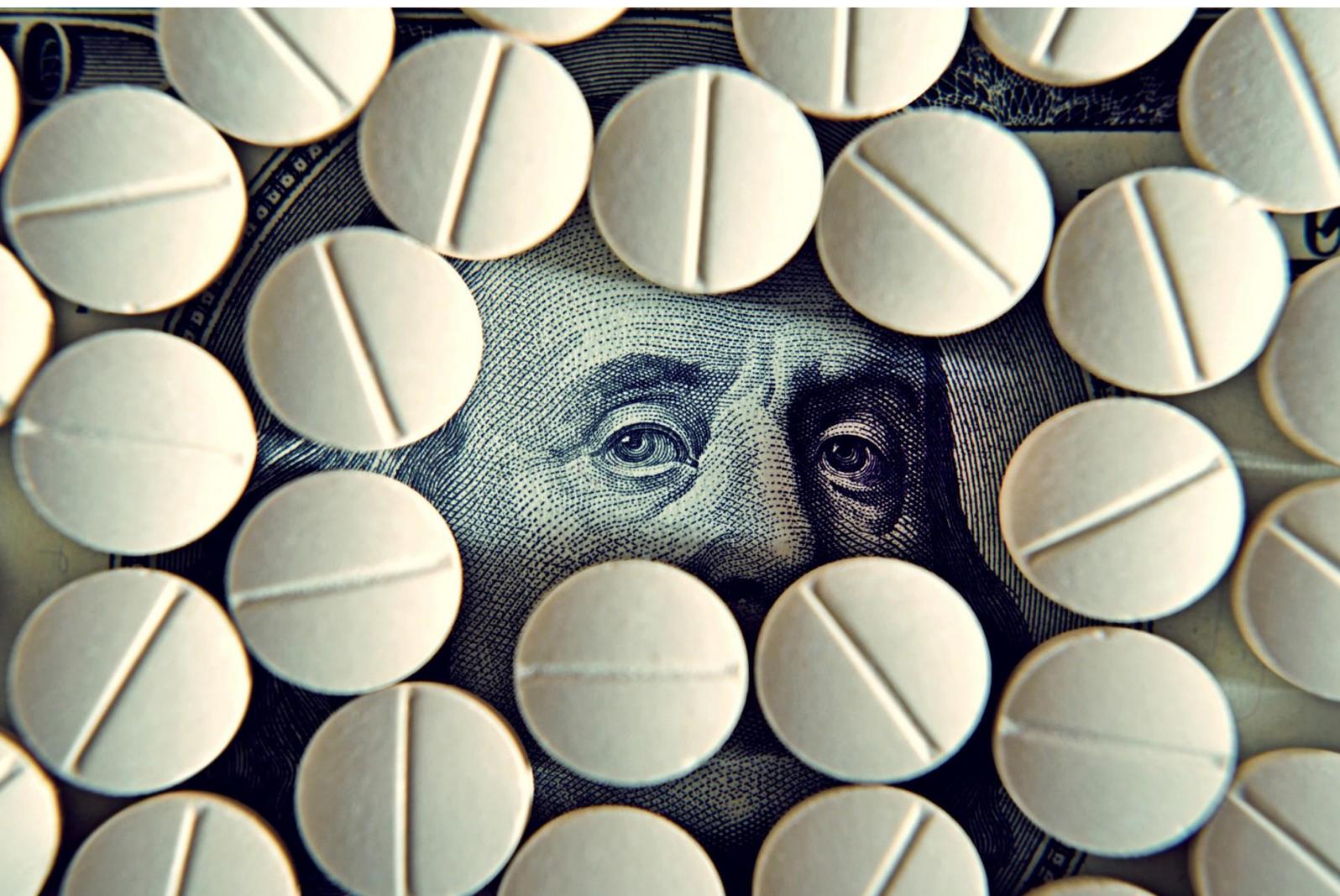
FATF



REPORTE GAFI

Lavado de Dinero Procedente del Tráfico de Fentanilo y Otros Opioides Sintéticos

Noviembre 2022





El Grupo de Acción Financiera (GAFI, o *FATF* por sus siglas en inglés) es un organismo intergubernamental independiente que desarrolla y promueve políticas para proteger al sistema financiero mundial del lavado de dinero, del financiamiento del terrorismo y de la financiación de armas de destrucción masiva. Las recomendaciones del GAFI son reconocidas como el estándar internacional anti-lavado de dinero y contra el financiamiento del terrorismo (ALD/CFT).

Para mayor información sobre el GAFI, consultar www.fatf-gafi.org

Este documento y/o cualquier mapa incluido en él se presentan sin perjuicio del estatus o soberanía sobre cualquier territorio, de la delimitación de fronteras y límites internacionales, así como del nombre de cualquier territorio, ciudad o región.

Referencia para citas:

GAFI (2022), *Money Laundering from Fentanyl and Synthetic Opioids*, GAFI, París, Francia,
<https://www.fatf-gafi.org/publications/methodsandtrends/documents/money-laundering-fentanyl-synthetic-opioids.html>

© 2022 GAFI/OCDE. Todos los derechos reservados.

Queda prohibida la reproducción o traducción de esta publicación sin previa autorización por escrito. Las solicitudes de autorización para toda o parte de esta publicación deberán dirigirse a la Secretaría del GAFI, 2 rue André Pascal 75775 París Cedex 16, Francia (fax: +33 1 44 30 61 37 o al correo contact@fatf-gafi.org)

Foto créditos, foto de portada: Getty.

Índice

Acrónimos	2
Resumen ejecutivo	3
Introducción	5
Objetivos del Informe y audiencia objetivo	6
Los opioides y sus cadenas de suministro	8
Opioides sintéticos y sus precursores.....	8
Fentanilo y análogos.....	8
Otros opioides - (tramadol y otros)	9
Precursores químicos.....	9
Países de origen, tránsito y destino	10
Mercados y cárteles.....	14
LD y opioides sintéticos	16
Flujos financieros y etapas del lavado de dinero	16
Uso de redes profesionales de lavado de dinero	17
Identificación de tipologías comunes de LD asociadas al tráfico de opioides sintéticos	18
Actividades de lavado de dinero en la cadena de suministro de opioides sintéticos.....	18
Ejemplos de esquemas que involucran productos e instrumentos del delito	21
Investigaciones y condenas por delitos de lavado de dinero relacionados con el tráfico ilícito de opioides	22
Personas físicas y empresas involucradas en el tráfico de opioides sintéticos y sus perfiles financieros	26
Retos de coordinación y cooperación en las investigaciones sobre lavado de dinero:	26
Cooperación, coordinación e intercambio de información a nivel nacional.....	27
Cooperación internacional.....	27
El papel de los proveedores de servicios financieros y las actividades y profesiones no financieras designadas (APNFD)	30
Instituciones financieras y actividades y profesiones no financieras designadas	30
Plataformas de pago digitales y Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV).....	32
Recomendaciones y conclusiones	33
Recomendaciones	33
Conclusión	34
Actividades de elaboración de perfiles y de adquisiciones relacionadas al tráfico de opioides sintéticos	36
Indicadores de clientes	36
Lavado de dinero basado en el comercio	37
Lavado de dinero vinculado al tráfico de drogas, incluyendo potencialmente el tráfico de opioides sintéticos.....	40
Actividades de cuentas y transacciones que sugieren tráfico de bajo nivel	40
Uso de hawalas y otros proveedores de servicios similares (HOSSP, por sus siglas en inglés)	41
y servicios no autorizados de transferencias de dinero y valores (MVTS)	
Redes profesionales de lavado de dinero.....	42

Acrónimos

ALD/CFT	Anti-lavado de dinero/contra-financiamiento del terrorismo (<i>AML/CFT, Anti-money laundering/countering the financing of terrorism</i>)
OALD	Organización Asiática de Lavado de Dinero (<i>AMLO, Asian Money Laundering Organization</i>)
APNFD	Actividades y profesiones no financieras designadas (<i>DNFBP, Designated non-financial businesses and professions</i>)
GAFI	Grupo de Acción Financiera (<i>FATF, Financial Action Task Force</i>)
IF	Institución financiera (<i>FI, Financial institution</i>)
UIF	Unidad de Inteligencia Financiera (<i>FIU, Financial Intelligence Unit</i>)
LD	Lavado de dinero (<i>ML, Money laundering</i>)
ESM	Empresa de servicios monetarios (<i>MSB, Money service business</i>)
STDV	Servicio de transferencia de dinero o valores (<i>MVTS, Money or value transfer service</i>)
GDO	Grupo de delincuencia organizada (<i>OCG, Organized crime group</i>)
LDP	Lavador de dinero profesional (<i>PML, Professional money launderer</i>)
RPLD	Red profesional de lavado de dinero (<i>PMLN, Professional money laundering network</i>)
ROS	Reporte de operaciones sospechosas (<i>STR, Suspicious transaction report</i>)
LDBC	Lavado de dinero basado en el comercio (<i>TBML, Trade-based money laundering</i>)
AV/PSAV	Activo virtual/Proveedor de servicios de activos virtuales (<i>VA/VASP, Virtual asset/Virtual asset service provider</i>)

Resumen ejecutivo

Los grupos de delincuencia organizada (GDO) están fomentando una crisis de opioides sintéticos que ha ocasionado cientos de miles de muertes por sobredosis en la última década. Tan sólo en Canadá y en Estados Unidos¹, el tráfico de fentanilo está generando una epidemia de sobredosis, y cobra cerca de 80,000 vidas al año. En Medio Oriente y el Norte de África, el África subsahariana y el sur de Asia, el tramadol (y otras drogas similares) están generando problemas críticos de salud pública regionales con tasas crecientes de adicción a opioides farmacéuticos obtenidos ilícitamente.

Las cadenas de suministro de opioides sintéticos son diversas, al igual que los métodos utilizados para lavar sus ganancias. No parece existir un “modelo único de negocio” global ya que los métodos varían en función del país y del tipo de droga.

Los grupos de delincuencia organizada que trafican con opioides sintéticos utilizan una serie de métodos para transferir los ingresos ilícitos a través de las fronteras. Dichos métodos incluyen el contrabando de grandes sumas de dinero en efectivo; el uso de mensajeros de efectivo; los esquemas de lavado de dinero basado en el comercio (LDBC); los servicios no autorizados de transferencia de dinero y valores o el sistema bancario; y los corredores de dinero. Los grupos delictivos también utilizan sitios de venta en la *dark web* para comercializar sus productos y, en algunos casos, para recibir pagos a través de activos virtuales (AV), algunos de los cuales se realizan ampliamente en el anonimato. Estos activos virtuales suelen convertirse rápidamente en dinero fiduciario. Los traficantes utilizan empresas fachada y empresas fantasma para lavar las ganancias, pero también para adquirir drogas, precursores químicos y equipos de producción mediante dichas ganancias.

En el pasado, el fentanilo se obtenía directamente a través de productores de químicos. Sin embargo, dada la amplia clasificación de la mayoría de sustancias relacionadas con este opioide sintético, hoy en día los delincuentes utilizan precursores químicos para fabricar drogas como el fentanilo. Esta tendencia es relativamente reciente y dificulta la detección de actividades financieras sospechosas.

Al igual que otras formas de narcotráfico, las redes profesionales de lavado de dinero (LD) prestan sus servicios a narcotraficantes y a grupos de delincuencia organizada. Por ejemplo, existe evidencia de que las organizaciones asiáticas de lavado de dinero (OALD) coordinan transferencias de valores utilizando métodos que no requieren que el dinero se mueva directamente a través de fronteras internacionales (por ejemplo, transferencias espejo y de tipo hawala, y otros servicios de transferencias de dinero y valores).

Muchas autoridades no comprenden cabalmente la dinámica de los flujos de dinero mundiales procedentes de opioides, o no saben cómo identificar la posible adquisición de sustancias químicas, de equipos de laboratorio u otros equipos de producción especializados. En algunas jurisdicciones, las autoridades competentes y los sujetos obligados como los bancos y los servicios de transferencias de dinero y valores, analizan el tráfico de opioides desde una perspectiva nacional, cuando este tipo de comercio ilícito es un fenómeno que involucra a grupos de delincuencia organizada

¹ En la actualidad, Canadá registra 4,500 muertes anuales relacionadas con el fentanilo mientras que Estados Unidos, 69,400. Center for Disease Control and Prevention (2022) "Month-ending Provisional Number of Drug Overdose Deaths by Drug or Drug Class: United States" y Parliament of Canada (2022) "The Opioid Crisis in Canada" (disponibles en inglés).

importantes a nivel transnacional y a lavadores de dinero profesionales (LDP).

Para hacer frente a este y otros retos, las jurisdicciones deben considerar instrumentar las siguientes prácticas:

- Prácticas de evaluación de riesgos más rigurosas para desarrollar marcos jurídicos y normativos más sólidos para combatir el tráfico de opioides ilícitos. Las autoridades competentes deben coordinarse mejor y compartir eficientemente tanto la información como los servicios de inteligencia sobre los métodos utilizados para lavar los ingresos ilícitos provenientes del tráfico de drogas emergentes.
- Los fiscales y las autoridades de procuración de justicia, incluyendo aquellas que cuentan con una amplia experiencia en investigaciones financieras (como las unidades de inteligencia financiera (UIF), las aduanas y las autoridades competentes en materia de lucha contra el lavado de dinero (ALD) y contra el financiamiento del terrorismo (CFT)), deben recibir capacitación adicional en la investigación de elementos financieros que forman parte de la cadena de suministro de precursores. La capacitación debe incluir el conocimiento de cómo las empresas (por ejemplo, los importadores de productos farmacéuticos y químicos) pueden estar proporcionando materias primas a grupos de delincuencia organizada de forma deliberada o involuntaria.
- Los países deben identificar y aprovechar los mecanismos existentes a nivel bilateral, regional y multilateral para ampliar la cooperación internacional en la lucha contra las cadenas de suministro de opioides sintéticos.
- Los países deben cerciorarse de que el sector privado esté plenamente informado y consciente de los riesgos que las nuevas tecnologías (incluyendo los mercados de la *dark web* y los activos digitales) implican en los procesos para lavar los ingresos provenientes del narcotráfico, para que pueda adoptar medidas adecuadas para denegar a los delincuentes el acceso a sus plataformas comerciales o productos.

Este informe incluye un listado exhaustivo de acciones propuestas para reforzar las medidas destinadas a hacer frente a este comercio mortífero, así como indicadores de riesgo para las autoridades operativas.

Introducción

1. La producción y el tráfico de opioides sintéticos por parte de la delincuencia organizada genera ingresos por un valor de decenas de miles de millones de dólares al año², mientras que las sobredosis causan decenas de miles de muertes cada año³. Eliminar los beneficios del tráfico de opioides sintéticos es una de las formas más eficaces de hacer frente a una delincuencia transnacional creciente y a problemas críticos de salud pública en varios países. Lamentablemente, las investigaciones y los procesos judiciales por lavado de dinero procedente del tráfico de opioides sintéticos siguen siendo escasos, a pesar del asombroso número de sobredosis mortales y otros incidentes de salud pública relacionados con los opioides sintéticos en todo el mundo. Según estimaciones internacionales, los gobiernos sólo incautan una pequeña parte de los fondos provenientes del lavado de dinero, y, de todos los delitos generadores de ingresos, las autoridades recuperan menos del 1% del producto del delito a través de sus sistemas de justicia penal.⁴ Las investigaciones de carácter penal relacionadas con esquemas de lavado de dinero a gran escala y el lavado de dinero profesional son poco frecuentes en muchas jurisdicciones. En muchos casos, las autoridades persiguen los delitos relacionados con las drogas sin llevar a cabo una investigación financiera paralela, a menudo por falta de priorización, falta de recursos o por carecer de autoridad legal.
2. Según el Informe Mundial sobre las Drogas 2022 (2022 *WDR*, por sus siglas en inglés) de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), existen dos epidemias de consumo de opioides con fines no médicos: una causada por el fentanilo fabricado ilícitamente en América del Norte y, la segunda, por el tramadol⁵ en África septentrional y occidental, Medio Oriente y Asia sudoccidental.⁶ Aunque en la actualidad dichas epidemias se circunscriben a determinadas zonas geográficas, la mayoría de los países, si no es que todos, con mercados maduros para el consumo de opioides, podrían encontrarse en una situación vulnerable ante la introducción de opioides sintéticos en determinadas circunstancias.⁷ Muchos países sirven de fuente o punto de tránsito de insumos

² Eurojust (2021) “Eurojust Reporting on Drug Trafficking” (disponible en inglés).

³ Ver US Center for Disease Control and Prevention (2022) “Understanding the Drug Overdose Epidemic”; Canada (2022) “Opioid- and Stimulant-related Harms in Canada” y EMCDDA (2022) “Drug Overdose Deaths in Europe” (disponibles en inglés).

⁴ GAFI(2022) “FATF and INTERPOL intensify global asset recovery,” www.fatf-gafi.org/publications/methodsandtrends/documents/fatf-interpol-2022.html (disponible en inglés).

⁵ Las autoridades de procuración de justicia también han alertado sobre el tapentadol, un analgésico opioide sintético no catalogado similar al tramadol JIFE (2021), “Operation New Horizons identifies new trafficking in tapentadol, an emerging synthetic opioid, (May 10, 2021)” www.incb.org/incb/en/news/news_2021/incb-operation-new-horizons-identifies (disponible en inglés).

⁶ Según el Informe Mundial sobre las Drogas de la ONUDD (2022), “[E]l uso de fentanilos ha sido reportado por otros países, aunque actualmente no hay indicios de una epidemia de uso no médico ni consecuencias para la salud relacionadas fuera de América del Norte.” [WDR22 Booklet 1.pdf \(unodc.org\)](#), p. 64 (disponible en inglés).

⁷ Tras citar una serie de factores que explican la rápida propagación del consumo de fentanilo en América del Norte, el Informe Mundial sobre las Drogas señala, “[c]onsiderando dichos factores, el fentanilo sigue siendo una amenaza potencial en los mercados de opioides. El uso del fentanilo pudiera propagarse rápidamente si la

críticos -como precursores químicos o equipos de producción⁸- para la producción de opioides sintéticos, aunque no sean centros importantes de fabricación de dichas sustancias. Mientras tanto, los grupos de delincuencia organizada que tradicionalmente traficaban con drogas han incorporado el comercio de opioides sintéticos ilícitos a su venta más amplia de estupefacientes y explotan los sistemas financieros de países que no participan directamente en la cadena de suministro para lavar las ganancias procedentes de estas operaciones.

3. Muchos aspectos de este informe -conclusiones sobre la dinámica del mercado, indicadores de riesgo y medidas recomendadas- son específicos del tráfico de opioides sintéticos ilícitos. Otros, en particular los relativos al lavado de dinero profesional, sofisticado y de alto valor, pueden aplicarse más ampliamente a múltiples tipos de tráfico de drogas. Particularmente en el caso de las redes profesionales y de terceros dedicadas al lavado de dinero, los ingresos procedentes del tráfico de opioides sintéticos se llegan a mezclar con los procedentes de diversos tipos de tráfico de drogas y otras actividades financieras ilícitas.

Objetivos del Informe y audiencia objetivo

4. En la 4ª ronda de Evaluaciones Mutuas (que inició en 2013), más de dos tercios de los países identificaron al tráfico de drogas como el principal delito considerado un riesgo para el lavado de dinero, seguido de la corrupción, el fraude y los delitos fiscales.⁹ Casi todos los países siguen mostrando deficiencias significativas en la investigación y en los procesos judiciales relacionados con lavado de dinero, al igual que en la instrumentación de esquemas de análisis de riesgos relacionados con el tema. A abril de 2022, solo el 19% de los países estaban realizando investigaciones y procesos judiciales eficientemente con base en sus esquemas de riesgos.¹⁰ Muchos países también muestran una comprensión limitada de los riesgos inherentes al lavado de dinero transfronterizo. Esto resalta la importancia de determinar cómo los países deben mejorar su capacidad para realizar investigaciones de esquemas complejos de lavado de dinero relacionadas con los principales delitos determinantes.¹¹
5. El objetivo de este informe es (1) ayudar a las autoridades de procuración de justicia y a otras autoridades operativas a realizar investigaciones financieras y procesos judiciales eficaces relacionados con los ingresos procedentes del tráfico de opioides sintéticos ilícitos, y (2) sensibilizar y contribuir a la bibliografía existente sobre el impacto devastador del tráfico de opioides sintéticos. Con base

dinámica del mercado provocara una escasez del opioide principal utilizado en cualquiera de los mercados.” (WDR, Booklet 3, p. 111) (disponible en inglés).

⁸ Por ejemplo, prensas para fabricar comprimidos/pastillas, moldes para troqueles, máquinas encapsuladoras y piezas utilizadas para fabricar comprimidos de fentanilo a partir de la forma pulverizada de la droga.

⁹ FATF (2022), “Report on the State of Effectiveness and Compliance with the FATF Standards”, www.fatf-gafi.org/media/fatf/documents/recommendations/Report-on-the-State-of-Effectiveness-Compliance-with-FATF-Standards.pdf (disponible en inglés).

¹⁰ Ibid, p. 38. “Sólo el 19% de las 120 jurisdicciones evaluadas demuestran niveles altos o sustanciales de eficacia al momento de investigar, enjuiciar y condenar los delitos por lavado de dinero y confiscar el producto del delito.” Ibid, p. 38.

¹¹ Ibid, p. 38.

en la experiencia adquirida, este informe ayudará a las autoridades de procuración de justicia y a las partes interesadas pertinentes proporcionándoles indicadores de riesgo y recomendaciones para detectar, combatir y dismantelar los flujos financieros procedentes del tráfico de opioides sintéticos. El informe ofrece opciones y herramientas operativas y políticas para detectar, investigar y dismantelar el financiamiento que respalda a los grupos de delincuencia organizada, así como a los lavadores de dinero profesionales relacionados con ellos.

6. Las conclusiones de este informe se basan en estudios de caso y en buenas prácticas de 40 países, junto con información y análisis recabados en las consultas del equipo del proyecto con las autoridades de procuración de justicia y la sociedad civil.
7. Al involucrar a las principales autoridades de procuración de justicia en los debates y análisis sobre este tema, el proyecto ya ha contribuido a centrar la atención en el componente de delito financiero del tráfico de opioides, y ha fomentado el compromiso y los debates bilaterales y multilaterales en torno a este tema.
8. Además de enfocarse principalmente en los opioides sintéticos, el presente informe también actualiza a la Red Global del GAFI sobre los cambios en el modelo de negocio de los grupos de delincuencia organizada que lavan dinero procedente del narcotráfico, respecto a lo planteado en el informe del GAFI de 2014.¹² Esto a su vez repercutirá en el manejo de riesgos y en el desarrollo de contextos relacionados con el lavado de dinero en determinadas jurisdicciones. Estas nuevas tendencias incluyen:
 - El desvío de precursores químicos (o, en el caso del tramadol, de comprimidos fabricados) en la cadena de suministro que sirve de base para la producción de drogas sintéticas, y la adquisición de equipos de producción.
 - La proliferación de redes profesionales de lavado de dinero que enmascaran los flujos financieros vinculados a actividades ilícitas y contribuyen a ocultar los vínculos entre los grupos de delincuencia organizada y el lavado de dinero.
 - El papel de las plataformas de pago digitales, incluidos los proveedores de servicios de activos virtuales (PSAV), en la compra de estupefacientes ilícitos, así como en el lavado de dinero. Parte de esta actividad se realiza en mercados de la *dark web*, donde las drogas sintéticas son un producto popular.
9. Este informe destaca dichos métodos en la medida en que se encuentran relacionados con el tráfico de opioides sintéticos, pero también se utilizan para el tráfico de estupefacientes en general.
10. El objetivo de este informe es que pueda ser utilizado por las diversas partes interesadas que participan en la investigación y procesos judiciales de delitos de tráfico de estupefacientes, así como por profesionales encargados de combatir crímenes financieros, entre ellos:
 - Policía, incluidas las unidades u oficinas especializadas en la lucha anti-narcóticos.
 - Aduana y órganos de control de exportaciones.

¹² GAFI (2014), "Financial flows linked to the production and trafficking of Afghan opiates" www.fatf-gafi.org/fr/documents/alaune/financial-flows-afghan-opiates.html (disponible en inglés).

- Procuradores de justicia (fiscales).
 - Unidades de Inteligencia Financiera (UIF).
 - Todos los miembros de los grupos de investigación y reguladores relacionados (por ejemplo, autoridades fiscales y supervisores).
 - Profesionales encargados de políticas públicas.
 - Profesionales del sector privado y de cumplimiento regulatorio relacionados con el tema (por ejemplo, equipos internos de lucha contra el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo).
11. La información contenida en este informe igualmente pudiera ser útil para desarrollar material de capacitación para apoyar las investigaciones financieras en esta área (por ejemplo, ONUDD y otros proveedores de asistencia técnica importantes) así como a países que enfrentan problemas de capacidad para aprovechar sus regímenes ALD para combatir el tráfico de opioides sintéticos ilícitos. Este informe también pudiera ayudar a las partes interesadas del sector financiero a comprender mejor los riesgos y a reconocer patrones de comportamiento sospechoso que pudieran ayudarles a detectar el uso indebido de sus productos o servicios en operaciones relacionadas con el lavado de dinero y el tráfico de estupefacientes.

Los opioides y sus cadenas de suministro

Opioides sintéticos y sus precursores

12. Los opioides sintéticos, incluido el fentanilo y sus análogos, forman parte de una categoría de drogas que, debido a su potencia, son altamente factibles de provocar trastornos por su consumo. Otros opioides, como el tramadol, son menos potentes y tienen menos probabilidades de ser mortales, pero su prevalencia e impacto están muy extendidos, y su venta y consumo ilícitos están ocasionando problemas generalizados en muchos países, sobre todo en los países en desarrollo.

Fentanilo y análogos

13. El tráfico de fentanilo es más frecuente en América del Norte.¹³ Las drogas de fentanilo que circulan en el mercado ilícito en ocasiones se utilizan como sustitutos menos costosos de la heroína y, cada vez más y de forma alarmante, como adulterantes de otros estupefacientes.¹⁴ Aunque sólo representan el 3% del peso total de las incautaciones mundiales de opioides farmacéuticos,¹⁵ las incautaciones de fentanilo y sus análogos son responsables de la mayor parte de muertes por sobredosis en esta categoría. Estas drogas representan particularmente un desafío en lo que respecta a sobredosis debido a su alto nivel de potencia (son hasta 50 veces más potentes que la heroína y 100 veces más potentes que la morfina). Una mayor potencia también implica menores

¹³ ONUDD (2021) *World Drug Report Booklet 4* (disponible en inglés).

¹⁴ ONUDD (2022) *World Drug Report Booklet 3-Trends in overdose deaths attributed to pharmaceutical opioids and heroin* (disponible en inglés).

¹⁵ Ibid. Nota: Un menor volumen de incautaciones en comparación con otros opioides pudiera también reflejar las recientes tendencias de importación de precursores de opioides.

cantidades por "dosis", lo que hace que la droga sea más fácil de contrabandear y más difícil de incautar por las autoridades. Pueden consumirse en forma de polvo, aerosol nasal, roca, parches, caramelos o comprimidos, y su transporte es de bajo costo. Además, los consumidores pueden consumir opioides en combinación con depresores del sistema nervioso central, como las benzodiacepinas, y se ha demostrado que esta combinación aumenta el riesgo de depresión respiratoria.¹⁶

14. Los grupos de delincuencia organizada igualmente venden fentanilo como ingrediente de medicamentos falsos, entre ellos algunos que simulan ser Xanax.¹⁷ Los traficantes prensan el fentanilo para fabricar comprimidos con dosis muy variables, en entornos no controlados. Como resultado, muchos comprimidos contienen dosis letales de fentanilo. Los consumidores de drogas falsas en forma de comprimidos a menudo no son conscientes de que las están consumiendo. El fentanilo es probablemente responsable de cientos de miles de sobredosis al año, muchas de ellas mortales.¹⁸

Otros opioides - (tramadol y otros)

15. Otros productos opioides preocupantes son el tramadol, un opioide sintético no sometido a control internacional.¹⁹ Los trastornos por opioides se registran principalmente en África occidental, central y septentrional, así como en Medio Oriente y Asia sudoccidental.²⁰ Entre 2016 y 2020, las incautaciones de tramadol representaron el 54% del peso total de las incautaciones de opioides farmacéuticos a nivel mundial.²¹ Otros productos incluyen la codeína (que representó el 38% de las incautaciones durante el mismo periodo). El uso indebido de tramadol surge a partir del desvío de suministros farmacéuticos para uso recreativo ilícito.²² Si bien la rápida propagación del uso no médico del tramadol es evidente, aún existe una falta de información sobre cómo se comercializa y se utiliza, así como su impacto en la salud (o en las muertes y sobredosis relacionadas con las drogas).

Precursores químicos

-
16. United States National Institute on Drug Abuse (2020), *Benzodiazepines and Opioids*. <https://nida.nih.gov/drug-topics/opioids/benzodiazepines-opioids> (disponible en inglés)
 17. US Drug Enforcement Administration (2021), "Drug Fact Sheet: Counterfeit Pills," www.dea.gov/sites/default/files/2021/05/Counterfeit%20Pills%20fact%20SHEET-5-1321-FINAL.pdf (disponible en inglés)
 18. United States Center for Disease Control and Prevention (2022), *Provisional Drug Overdose Death Counts* <https://www.cdc.gov/nchs/nvss/vsrr/drug-overdose-data.htm> y Canada (2022) "Opioid and Stimulant-related Harms in Canada" <https://health-infobase.canada.ca/substance-related-harms/opioids-stimulants/> (disponibles en inglés).
 19. Aunque no está bajo control internacional, en muchas jurisdicciones sólo puede obtenerse legalmente mediante receta médica.
 20. ONUDD (2022), *World Drug Report Booklet 1* (tramadol está presente en menor medida en el sur y el sureste de Asia y en Europa Central.) www.unodc.org/res/wdr2022/MS/WDR22_Booklet_1.pdf (disponible en inglés).
 21. ONUDD (2022) *World Drug Report Booklet 3*. El tapentadol es también una forma relativamente nueva de opioide similar al tramadol y que está surgiendo como un riesgo.
 22. Incluyendo la producción autorizada, no autorizada y falsificada de tramadol (disponible en inglés).

A partir de la reciente clasificación del fentanilo y las sustancias relacionadas con este para los países productores de droga²³, las incautaciones de precursores químicos utilizados para la producción de opioides sintéticos han aumentado. Las últimas cifras sugieren que los laboratorios clandestinos de opioides sintéticos actualmente se están construyendo en nuevos países de origen o se encuentran ubicados en los países consumidores. Se han detectado laboratorios de producción de drogas como el fentanilo con precursores químicos en América del Norte, especialmente en México y Canadá, a menudo bajo el control de grupos de delincuencia organizada.

17. En la actualidad, parecen no existir casos significativos de obtención de precursores químicos para drogas como el tramadol.

Países de origen, tránsito y destino

18. En los últimos años, los patrones de tráfico de fentanilo han cambiado en respuesta a las medidas gubernamentales y a las de las autoridades de procuración de justicia. Hasta 2019, la mayor parte de las sustancias relacionadas con el fentanilo procedían de Asia oriental y en forma terminada (polvo) para consumo en América del Norte. Durante dicho periodo, países como México o Canadá sirvieron como punto de tránsito o procesamiento para que el fentanilo fuera prensado y compactado en pastillas. Los grupos criminales posteriormente trasladarían dichas pastillas/comprimidos a través de sus redes de distribución a Estados Unidos o dentro de Canadá.²⁴ Los envíos directos por mensajería y correo postal también eran comunes. Sin embargo, entre 2017 y 2019, los países impusieron controles adicionales al comercio de sustancias relacionadas con el fentanilo. Por ejemplo, en mayo de 2019, China anunció que añadiría todas las sustancias relacionadas con el fentanilo (incluidos los análogos) a una lista de sustancias prohibidas.²⁵ Este esfuerzo también se complementó con investigaciones sobre operadores del mercado de drogas en línea por parte de las autoridades de procuración de justicia chinas (ver el siguiente ejemplo).²⁶

²³ Incluye, por ejemplo, la prohibición de la venta de fentanilo en China. En abril de 2019, el Gobierno de China anunció que añadiría sustancias relacionadas con el fentanilo a la Lista Suplementaria de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas Controladas de Uso No Médico. Las nuevas medidas entraron en vigor el 1 de mayo de 2019 (www.unodc.org/LSS/announcement/Details/f2adea68-fbed-4292-a4cc-63771c943318) (disponible en inglés).

²⁴ Para un análisis sobre la dinámica cambiante del comercio, ver Commission on Combating Synthetic Opioid Trafficking, www.rand.org/pubs/external_publications/EP68838.html (disponible en inglés).

²⁵ ONUDD (2019), *China: Announcement to place all fentanyl-related substances under national control* www.unodc.org/LSS/announcement/Details/f2adea68-fbed-4292-a4cc-63771c943318 (disponible en inglés).

²⁶ China National Narcotics Control Commission (2017), *Annual Report on Drug Control in China* (disponible en inglés).

Recuadro 2.1. Estudio de caso: intercambio transfronterizo de información sobre el tráfico de fentanilo

En 2017, las autoridades de procuración de justicia estadounidenses notificaron a la Oficina de Control de Estupefacientes (NCB, por sus siglas en inglés) del Ministerio de Seguridad Pública (MPS, por sus siglas en inglés) de China que las autoridades estadounidenses habían investigado y confirmado que un sospechoso estaba implicado en un caso de contrabando de fentanilo. La única pista de las autoridades estadounidenses era un número de teléfono y solicitaban la colaboración de las autoridades chinas en la investigación.

La NCB de los departamentos de control de drogas del MPS inició una investigación exhaustiva y finalmente descubrió la identidad de los sospechosos y las pruebas del delito. Como resultado, se dismanteló toda la red ilegal de fabricación, contrabando y tráfico de fentanilo.

Según la investigación de la NCB, uno de los sospechosos creó una empresa de tecnología y biología entre noviembre de 2016 y noviembre de 2017. Los clientes extranjeros contactaban al vendedor de la empresa vía correo electrónico o programas informáticos de mensajería instantánea para realizar consultas y pedidos de nuevas sustancias psicotrópicas no programadas, y pagaban mediante grandes remesas de dinero. Tras recibir el pago, el principal sospechoso daba instrucciones a sus socios para que compraran las sustancias a la fábrica de drogas y las enviaran fuera del país por mensajería exprés internacional.

Las autoridades chinas compartieron rápidamente a su homólogo estadounidense la información sobre los paquetes relacionados con Estados Unidos, y los funcionarios responsables de cooperación internacional de ambas partes siguieron compartiendo información de los avances de la investigación en tiempo real. En agosto de 2018, el grupo de trabajo chino se desplazó a Estados Unidos para investigar el caso y recabar pruebas y celebró una rueda de prensa con sus homólogos estadounidenses. El principal sospechoso y otros acusados fueron condenados a penas de prisión y otras penas severas en China de conformidad con el Código Penal de ese país.

Fuente: China.

19. A partir de 2019, los grupos de delincuencia organizada ajustaron sus operaciones y comenzaron a importar precursores químicos para el fentanilo, con lo que la producción se trasladó a México bajo el control de las organizaciones criminales que controlaban las rutas de tráfico de drogas hacia Estados Unidos y Canadá. En cierta medida, la dinámica regional también ha cambiado. Existe el riesgo potencial de que grupos delictivos participen en el desvío de sustancias químicas desde países con sectores farmacéuticos grandes y prósperos. Tal es el caso de India, país con un importante mercado de producción farmacéutica, y que actualmente está presenciando cómo sus exportaciones legales de tramadol están siendo destinadas para fines ilícitos una

vez que llegan a Medio Oriente, África y Europa.²⁷

Recuadro 2.2. Papel de los cárteles mexicanos en la "nueva" cadena de suministro de fentanilo

Los cárteles mexicanos desempeñan un papel importante en el mercado del fentanilo. No hay registros que sugieran que estén importando fentanilo o precursores químicos, pero son una fuente importante de fentanilo, con una producción que aumenta significativamente. En 2020, las autoridades mexicanas incautaron cinco veces más fentanilo que el año anterior y desmantelaron 175 laboratorios clandestinos, más del doble que el año anterior. Un solo laboratorio tenía una capacidad sin precedentes para procesar 5,000 kg de materiales precursores, que se cree se importaban de países del sur y el este de Asia.

Dado que los cárteles mexicanos están abandonando la producción de heroína para producir fentanilo barato, es probable que utilicen las líneas de transporte de cocaína existentes para enviar fentanilo a Estados Unidos y posteriormente a Canadá.

Fuente: Canadá.

20. La cambiante cadena de suministro de precursores de opioides representa un reto complejo para las autoridades de procuración de justicia en general y para los investigadores financieros en particular, ya que exige un mayor escrutinio de las empresas y de sus transacciones financieras. Las personas jurídicas registradas en jurisdicciones de terceros (es decir, ni del país de origen ni del destino final) pudieran estar importando y exportando precursores químicos, algunos de los cuales pueden ser para uso legítimo (por ejemplo, para la producción farmacéutica legal, para productos de limpieza o pintura e ingredientes industriales para la fabricación) así como otros destinados a la producción de drogas. Algunas sustancias químicas son difíciles de detectar²⁸ y las empresas importadoras o exportadoras cómplices pueden disimular dichas transacciones. Las cadenas de suministro que sustentan el comercio ilícito están estrechamente relacionadas con sectores de fabricación de productos químicos bien establecidos y orientados a la exportación en todo el mundo.
21. En algunas jurisdicciones, los grupos delictivos adquieren o adaptan equipos de fabricación industrial y farmacéutica para producir opioides sintéticos y prensarlos para fabricar comprimidos falsos o convertir opioides sintéticos en sustancias en polvo o líquidas (ocasionalmente también para el contrabando

²⁷ ONUDD (2021), *World Drug Report Booklet 3*, p. 100-101. En septiembre de 2018, las autoridades indias informaron de una incautación relativamente grande de fentanilo destinado a grupos de delincuencia organizada en México, en donde un ciudadano mexicano fue detenido. Según la ONUDD, "existe el riesgo potencial de que los grupos delictivos que operan en países con un sector farmacéutico grande y próspero se involucren más en la fabricación clandestina de fentanilo".

²⁸ La mayoría de los precursores químicos pueden modificarse a nivel molecular y, por tanto, no estar sujetos a controles internacionales, aprovechando las lagunas en la legislación.

mediante moldes especiales). Para conseguirlo, adquieren equipos industriales utilizando a personas físicas o jurídicas como "compradores de paja" (personas que actúan en nombre de otros) o creando empresas fachada o empresas fantasma para llevar a cabo este comercio.

Recuadro 2.3. Adquisición de prensas para fabricar comprimidos y recipientes industriales a presión

La Policía Nacional de los Países Bajos señaló que las organizaciones de narcotraficantes implicadas en el procesamiento y la transformación de precursores en estupefacientes terminados suelen adquirir equipos especializados para este proceso. Entre ellos se incluyen:

- Recipientes industriales a presión para grandes cantidades de líquidos y productos químicos, adquiridos en el país o la región a un número limitado de proveedores o a productores de la industria de lácteos. **Nota: Los recipientes a presión se fabrican a medida de arriba hacia abajo. Se adquieren los materiales y posteriormente se construye el recipiente. Otra opción es comprar los recipientes adecuados a empresas o adquirirlos de segunda mano (por ejemplo, a ganaderos) y modificarlos para la tarea que se va a realizar.**
- Grandes pedidos de material de vidrio de gran tamaño para laboratorios adquiridos en línea (por ejemplo, a través de plataformas de comercio electrónico) enviados a particulares. También se están utilizando empresas fantasma para realizar dichas operaciones.
- Prensas para fabricar comprimidos (pastillas) y equipos de laboratorio importados al país, procedentes de fabricantes especiales conocidos por elaborar prensas (de calidad).

Las autoridades señalaron que las aduanas son las entidades responsables de activar las alertas rojas ante las importaciones de estos productos, y que las autoridades incluso trabajaron en una campaña especial de sensibilización con los productores de leche para que se pusieran en contacto con ellos si los grupos delictivos les solicitaban equipos especializados. Se han llevado a cabo varias campañas de sensibilización sobre la producción de drogas en las granjas. Se sensibilizó a los granjeros sobre actividades sospechosas como el alquiler de establos o la compra de equipos con dinero en efectivo. Otras campañas de sensibilización se centraron en industrias como las del metal y el vidrio. Las empresas fueron contactadas y se les informó de su posible implicación en la producción de drogas.

Fuente: Países Bajos.

Mercados y cárteles

22. En América del Norte, los grupos de delincuencia organizada con base en México actualmente controlan el suministro de fentanilo al mercado de drogas estadounidense. Entre ellos se encuentran grupos bien establecidos como el Cártel de Sinaloa y el Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG). En varios casos, grupos delictivos regionales y locales de Estados Unidos han mezclado fentanilo con heroína para maximizar la rentabilidad.²⁹ Un porcentaje significativo de las drogas incautadas en Estados Unidos es fentanilo combinado con heroína, aunque las autoridades también han incautado fentanilo mezclado con cocaína y metanfetaminas.³⁰
23. Las autoridades de procuración de justicia de Estados Unidos han documentado las numerosas formas en que los grupos delictivos mexicanos tratan de aumentar su capacidad para abastecer este mercado:
 - Contrabandeando productos químicos en envíos comerciales legítimos;
 - Etiquetando incorrectamente los envíos para evitar el escrutinio de las autoridades de procuración de justicia;
 - Desviando los suministros de compras lícitas para los sectores químico o farmacéutico; y
 - Realizando compras abiertas de suministros en la web.³¹
24. El fentanilo circula bajo las mismas cadenas de suministro de otras drogas, incluidos otros opioides y drogas sintéticas (sobre todo metanfetaminas). Los grupos de delincuencia organizada son responsables del suministro de drogas en diversas regiones. Sin embargo, los patrones de la cadena de suministro pueden cambiar rápidamente. Los grupos de delincuencia organizada divididos por regiones trabajan arduamente por ampliar su participación en nuevos mercados.
25. Al igual que con todas las drogas sintéticas, el comercio de precursores químicos es particularmente relevante en la producción y el comercio de opioides sintéticos, y por ello es muy importante para comprender el aspecto financiero que sustenta a este comercio.³² Dado que ciertos tipos de opioides tienen una función farmacéutica legítima, y en función de que ciertos precursores químicos son intrínsecamente de doble uso y sería difícil para las autoridades nacionales imponer controles sobre ellos, estos productos químicos pueden comercializarse abiertamente, incluso en sitios web legítimos. Como ha documentado la ONUDD, muy pocos países cuentan con una regulación específica sobre la venta en línea incluso de precursores sometidos a fiscalización nacional.³³

²⁹ United States DEA (2020), *Annual Drug Threat Assessment*, p. 7 (disponible en inglés). Según lo informado por la Administración de Control de Drogas de Estados Unidos (DEA, por sus siglas en inglés), las autoridades de procuración de justicia mexicanas están enfrentando un aumento en las operaciones ilegales de prensado y fabricación de comprimidos/pastillas. DEA Annual Drug Threat Assessment (2020), p. 7 (disponible en inglés).

³⁰ Ibid., Figura 4, p. 10.

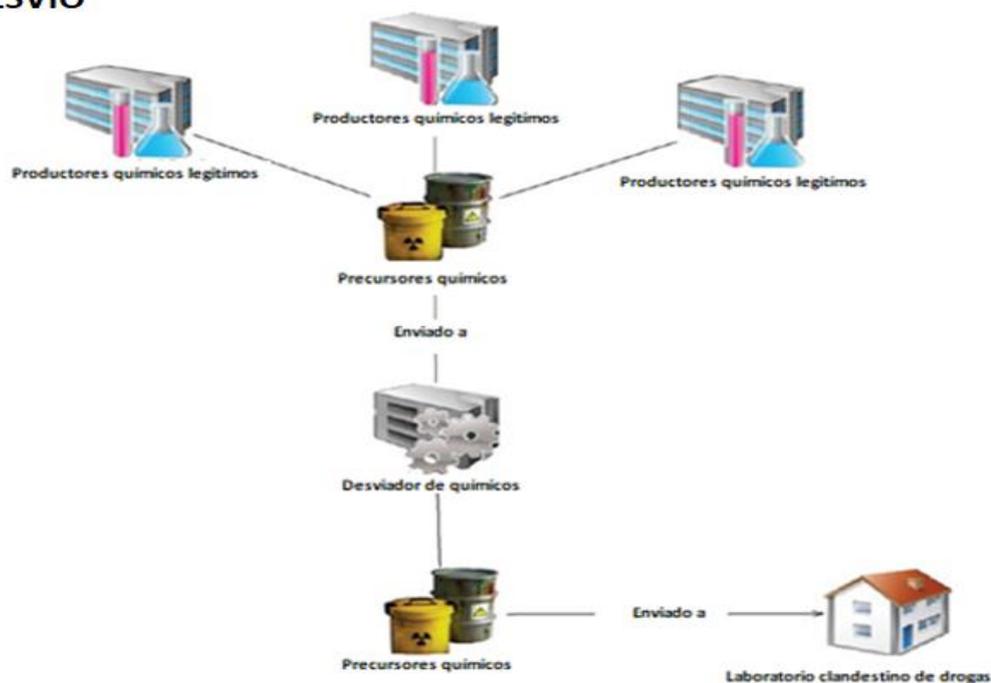
³¹ United States DEA (2020), *Annual Drug Threat Assessment*, p. 15 (disponible en inglés).

³² US Department of Treasury (2022) National Money Laundering Risk Assessment 2022, p.14. <https://home.treasury.gov/system/files/136/2022-National-Money-Laundering-Risk-Assessment.pdf>

³³ ONUDD (2021) *World Drug Report Booklet 2*, p. 70. - En particular, Estados Unidos y

26. Los intermediarios del sector químico pueden ser nodos importantes en el desvío de sustancias químicas de proveedores lícitos a fabricantes ilícitos de estas sustancias. Este aspecto de la cadena de suministro puede dificultar a las instituciones financieras (IF) o incluso a las autoridades de procuración de justicia identificar actividades sospechosas o potencialmente delictivas. Los desviadores de sustancias químicas, también conocidos como "intermediarios" químicos, pueden participar creando empresas fachada y actuando como intermediarios entre los productores legítimos de sustancias químicas y los laboratorios clandestinos de drogas. En ocasiones, los intermediarios montan una tienda física o crean una presencia en línea para parecer legítimos. Las entidades financieras deben integrar las operaciones sospechosas relacionadas con la compraventa de sustancias químicas en sus mecanismos de identificación de riesgos, ya que esta actividad financiera podría ser indicativa de un plan de desvío de sustancias químicas de este tipo.

DESVÍO



China cuentan con regulación sobre el tema. Desde septiembre de 2010, China exige que las entidades que venden precursores estén registradas ante sus autoridades nacionales. En Estados Unidos, los proveedores de sitios web que gestionan transacciones de sustancias químicas catalogadas procedentes de países extranjeros se consideran intermediarios (*brokers*) y están sujetos a control.

LD y opioides sintéticos

Flujos financieros y etapas del lavado de dinero

27. La mayor parte de las ganancias generadas por el tráfico de opioides sintéticos se concentran en el país de consumo, donde los grupos de delincuencia organizada se benefician de la venta local de opioides como el fentanilo o el tramadol. Sin embargo, a medida que los fondos se desplazan hacia estos grupos delictivos que gestionan los envíos a mayor escala, las ganancias y los bienes pueden desvincularse y las ganancias pueden transferirse a través de esquemas de lavado de dinero más complejos.
28. Para los grupos de delincuencia organizada, los principales gastos implican el contrabando y la adquisición de opioides o precursores, así como la síntesis de los propios opioides sintéticos (si se trata de fabricación clandestina), incluida la adquisición de herramientas y equipos de fabricación, y de mano de obra especializada para llevar a cabo la síntesis (por ejemplo, químicos). En este proceso pueden intervenir tanto países como empresas intermediarias, los cuales sirven como vehículo para introducir los productos precursores de contrabando (ver sección siguiente). Las organizaciones delictivas también pueden recurrir al pago de sobornos para garantizar la llegada de los precursores y de los propios opioides.
29. En cuanto a las fases del lavado de dinero, la colocación suele realizarse dentro del país consumidor. La estratificación y la integración a menudo se llevan a cabo mediante el contrabando de grandes sumas de dinero en efectivo, a través de empresas fachada, servicios de transferencia de dinero (incluyendo los servicios hawala³⁴) o esquemas de lavado de dinero basado en el comercio, o mediante acuerdos de corresponsalía bancaria (incluyendo las transferencias financieras relacionadas con el comercio). Los diversos métodos de estratificación y posterior integración indican que no existe un "modelo de negocio único", y las organizaciones delictivas recurren a una amplia gama de sistemas de lavado de dinero.

³⁴ En algunos esquemas de transferencias espejo, el GDO que comete el delito es el que recauda los ingresos en efectivo. Posteriormente, dicho grupo contrata a una PMLN para que lave los ingresos en efectivo. Vende su gran suma de dinero en efectivo (dólares, por ejemplo) a esta PMLN. La PMLN subsecuentemente organiza la transferencia de una cantidad equivalente de valor desde una fuente distinta (normalmente en otro país) a alguien autorizado para recibir los fondos en nombre del GDO original. Este proceso permite a las ganancias ingresar al sistema financiero sin que puedan considerarse sospechosas.

Recuadro 3.1. Estudio de caso sobre la colocación de efectivo a gran escala y las transferencias espejo

En noviembre de 2018, las autoridades estadounidenses detuvieron a Xiangbin Gan, ciudadano chino, residente en México, en el Aeropuerto Internacional de Los Ángeles, durante una escala de un vuelo procedente de Hong Kong hacia México. Gan había maquinado para que aproximadamente 534,206 USD en ganancias por estupefacientes fueran recolectados en Chicago y transferidos a varias cuentas bancarias en China, y que el dinero fuera destinado finalmente a narcotraficantes en México. Gan facilitó las transferencias de dinero mientras residía en Guadalajara (México). Sin que Gan lo supiera, el supuesto mensajero que recogió el dinero de la droga en Chicago era un agente de procuración de justicia encubierto

"El acusado formaba parte de un fenómeno reciente en el que una red relativamente pequeña de corredores de dinero chinos con sede en México ha llegado a dominar los mercados internacionales de lavado de dinero". El memorando de sentencia del gobierno de Estados Unidos señalaba que "al igual que el acusado, muchos de estos intermediarios se dedican a negocios legítimos y utilizan esos negocios como fachada y para fomentar la actividad de lavado de dinero. Es irrelevante que el acusado nunca distribuyera personalmente estupefacientes: la distribución de drogas y el lavado de dinero son dos caras de la misma moneda maligna."

Un juez federal de Chicago condenó a Gan a 14 años de prisión por lavado de dinero procedente de narcotraficantes mexicanos.

Fuente: Estados Unidos³⁵.

Uso de redes profesionales de lavado de dinero

30. Los grupos de delincuencia organizada utilizan redes profesionales de lavado de dinero para "lavar" el producto de sus actividades ilícitas³⁶. Dado que el principal objetivo de los lavadores de dinero profesionales es facilitar la transferencia de valor para sus clientes, rara vez participan en las actividades ilegales generadoras de ingresos. En su lugar, aportan su experiencia para disfrazar la naturaleza, fuente, ubicación, propiedad, el control origen y/o el destino de los fondos a fin de evitar su detección. Los lavadores de dinero profesionales no suelen diferenciar entre narcotraficantes, defraudadores, traficantes de seres humanos o cualquier otro delincuente con necesidad de transferir u ocultar ganancias mal habidas. Se dedican al lavado de dinero sofisticado y a gran escala en nombre de cárteles de la droga, bandas de motociclistas y organizaciones tradicionales de delincuencia organizada.

³⁵ United States Department of Justice (2021) *Chinese National Sentenced to 14 Years in Prison for Laundering Drug Proceeds on Behalf of Traffickers in Mexico*. www.justice.gov/usao-ndil/pr/chinese-national-sentenced-14-years-prison-laundering-drug-proceeds-behalf-traffickers (disponible en inglés).

³⁶ Los lavadores de dinero profesionales utilizan todas las formas de lavado de dinero realizadas por terceros (incluida la facilitación del contrabando de grandes sumas de dinero, los esquemas de lavado de dinero basado en el comercio, las transferencias espejo y los servicios hawala).

31. Aunque las redes profesionales de lavado de dinero pueden incluir contadores, banqueros o abogados, la inteligencia financiera actual sugiere que a menudo son propietarios o socios de empresas comerciales o de servicios de transferencias de dinero, o de diversas empresas comerciales legítimas que utilizan como fachada. Los lavadores de dinero profesionales utilizan su profesión y sus conocimientos, así como la infraestructura asociada a su línea de trabajo y sus redes, para facilitar el lavado de dinero, brindando una apariencia de legitimidad a los delinquentes y a las organizaciones delictivas.

Identificación de tipologías comunes de LD asociadas al tráfico de opioides sintéticos

Actividades de lavado de dinero en la cadena de suministro de opioides sintéticos

32. Al igual que otras formas de narcotráfico, la venta ilícita de opioides sintéticos es un delito que involucra el uso intensivo de dinero. Los grupos delictivos mueven el producto y los instrumentos³⁷ del delito utilizando herramientas y técnicas similares a las de otras formas de narcotráfico. Dado que el fentanilo es relativamente barato de producir, fácil de transportar y muy potente, les proporciona grandes márgenes de ganancias, con bajos costos de insumos.
33. Drogas como el tramadol están ampliamente disponibles en la industria farmacéutica lícita, lo que dificulta su rastreo cuando se distribuyen en las cadenas de suministro ilícitas y se mezclan con operaciones comerciales legítimas. Las redes delictivas han ampliado sus operaciones a nuevas zonas geográficas, contribuyendo a los problemas regionales y nacionales de drogas ilícitas, socavando la capacidad de servicios de salud pública y la integridad del sistema financiero a escala mundial.

Recuadro 3.2. Tráfico de tramadol: retos comunes de la investigación

Burkina Faso es un destino de tránsito y origen de tramadol, y está registrando una tendencia al alza en el consumo interno de este opioide. Recientemente, las autoridades nacionales han realizado varias incautaciones a gran escala de tramadol en su región fronteriza y dentro de su territorio, incluyendo varios envíos de toneladas de tramadol, como una incautación de 40 toneladas en febrero de 2020. Las autoridades señalan que dichos envíos suelen ser intermediados por proveedores residentes en países vecinos, como Ghana y Costa de Marfil. Sin embargo, a la fecha, no se han instrumentado operativos de cooperación internacional.

Las autoridades de Burkina Faso señalan que no se han llevado a cabo investigaciones sobre lavado de dinero debido a la falta de recursos destinados a la realización de investigaciones financieras paralelas. No obstante, las autoridades burkinesas tienen una capacidad de respuesta multiinstitucional al tráfico de estupefacientes y han realizado varias investigaciones, procesos judiciales y condenas relacionadas con el tráfico de opioides. Por lo general, las transacciones de este tipo de tráfico se realizan en efectivo, y los traficantes lo blanquean directamente en la economía utilizando frecuentemente a otros miembros de la familia como titulares de cuentas nominativas. De igual manera suelen utilizarse empresas fachada y empresas fantasma, sobre todo para las importaciones internacionales de tramadol. Se han realizado incautaciones de activos (por ejemplo, automóviles y posesiones físicas de los delinquentes), pero estas pueden complicarse por la titularidad efectiva informal de las cuentas bancarias y (posiblemente también) de las empresas.

Fuente: Burkina Faso.

³⁷ Por instrumentos se entiende cualquier bien utilizado o destinado a ser utilizado, en cualquier forma, total o parcial, para cometer un delito.

34. Un análisis de las investigaciones policiales efectuadas por las autoridades competentes en relación con opioides sintéticos revela que los grupos delictivos que trafican tanto con fentanilo (y sus precursores) como con tramadol mueven los ingresos ilícitos contrabandeando grandes sumas de dinero en efectivo, utilizando esquemas de lavado de dinero basado en el comercio, cuentas embudo, transferencias bancarias especialmente desde y entre empresas fachada y empresas fantasma, mensajeros de efectivo e intermediarios de dinero. También utilizan sitios de vendedores de la *dark web* para comercializar sus productos y recibir pagos a través de activos virtuales como las criptomonedas mejoradas que proporcionan privacidad y anonimato. Sin embargo, es importante señalar que la mayoría de los ingresos generados por las ventas en los mercados de la *dark web* suelen realizarse en bitcoins, mientras que una menor parte de los mercados de la *dark web* acepta criptomonedas mejoradas que proporcionan privacidad y anonimato.³⁸ Las comunicaciones para coordinar actividades y pagos suelen realizarse a través de canales de comunicación cifrados e incluyen aplicaciones móviles.
35. Las redes delictivas sofisticadas multinacionales que desean repatriar ganancias ilícitas han recurrido a organizaciones asiáticas de lavado de dinero,³⁹ un tipo de red profesional de lavado de dinero (RPLD) que coordina las transferencias de valores, a menudo utilizando métodos que no requieren que el dinero se mueva a través de las fronteras internacionales (por ejemplo, las "transferencias espejo", hawala, y otros servicios no autorizados de transferencia de valor de dinero frecuentemente facilitados mediante comunicaciones cifradas con contactos en múltiples jurisdicciones). Las organizaciones asiáticas de lavado de dinero trabajan en conjunto con banqueros clandestinos en Asia Oriental para facilitar la evasión de los controles de divisas en ciertos países, al tiempo que blanquean el producto de la delincuencia nacional.⁴⁰ Ciertos controles de divisas crean una demanda de servicios de transferencia de valor monetario para transferir fondos. Las organizaciones asiáticas de lavado de dinero explotan esta demanda para lavar dinero en nombre de sus clientes criminales, al tiempo que facilitan la fuga de capitales y reciben comisiones por parte de los clientes en ambos extremos de la transacción (lo que ayuda a explicar por qué estos lavadores de dinero pueden ofrecer sus servicios a tarifas tan bajas).
36. Una parte cada vez mayor de los pagos por concepto de opioides también pudiera

³⁸ ONUDD (2022), *World Drug Report*, p.56, "La creciente popularidad de las criptomonedas ha hecho más atractivas las transacciones en línea relacionadas con operaciones de estupefacientes. Aunque el bitcoin sigue siendo la criptomoneda preferida por la mayoría de los consumidores de drogas que realizan compras en la *dark web*, otras están ganando terreno, por ejemplo, la denominada Monero" (disponible en inglés).

³⁹ Incluyendo a los GDOs mexicanos del Cártel de Sinaloa y el CJNG. DEA Drug Threat Assessment, www.dea.gov/sites/default/files/2021-02/DIR-008-21%202020%20National%20Drug%20Threat%20Assessment_WEB.pdf, p. 70 (disponible en inglés).

⁴⁰ Como se informó en el Análisis Nacional de Riesgo sobre Lavado de Dinero 2022 (*2022 US National Money Laundering Risk Assessment*), lo que hace a estos grupos únicos es su capacidad para ofrecer servicios a tarifas más bajas que los corredores de dinero tradicionales, explotar los controles de divisas de ciertos países, y utilizar eficazmente la tecnología de la comunicación. Ver también, United Kingdom, National Crime Agency, *Chinese Underground Banking and Daigou* (octubre 2019), www.nationalcrimeagency.gov.uk/who-we-are/publications/445-chinese-underground-banking/file (disponible en inglés).

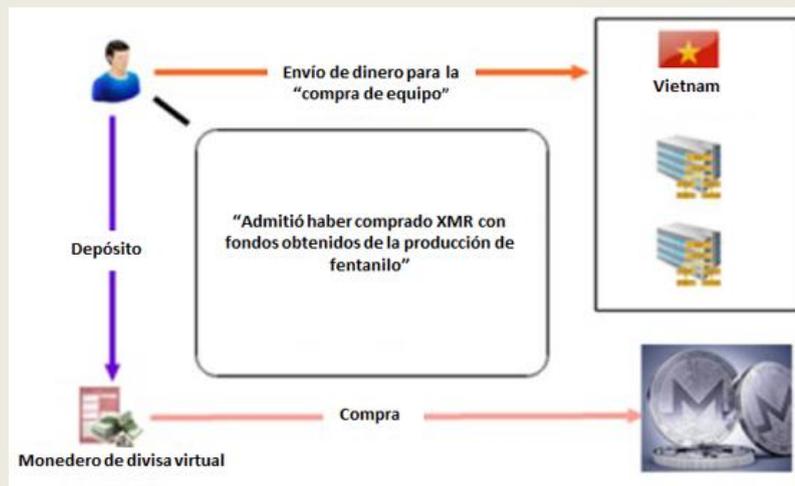
- efectuarse en los mercados de la *dark web*, que utilizan, en gran medida, activos virtuales (en particular, criptomonedas). Según muchas jurisdicciones, parte del lavado de dinero se lleva a cabo utilizando activos virtuales, aunque estos a menudo se convierten en dinero fiduciario dependiendo de las preferencias de los lavadores de dinero.
37. Muchas jurisdicciones también reportaron el uso de plataformas de pago digitales por parte de los implicados en el tráfico de opioides sintéticos ilícitos. Algunas de estas plataformas son grandes empresas sofisticadas que prestan servicios a sitios web de comercio electrónico a escala mundial. Otras son plataformas de pago utilizadas ampliamente por países o regiones. En todos los casos, la ubicuidad de la plataforma de pago ayuda a ocultar el papel de los grupos de delincuencia organizada en la adquisición ilícita de precursores o en la venta de drogas terminadas. El siguiente estudio de caso pone de relieve el caso de un individuo sospechoso de haber lavado ganancias procedentes de drogas utilizando monedas virtuales como medio eficaz para lavar los fondos.

Recuadro 3.3. Conversión de ingresos provenientes de la producción de fentanilo en activos virtuales

Las sospechas surgieron cuando un individuo realizó una transferencia de gran valor a su monedero virtual en una casa de cambio. Cuando la casa de cambio preguntó por el origen de los fondos, el individuo respondió con franqueza que procedían de la producción de fentanilo.

El individuo optó por comprar un tipo de moneda virtual que proporciona privacidad y anonimato, lo que dificulta el seguimiento por parte de las autoridades.

El individuo también ordenó el envío de dinero a empresas de importación y exportación con sede en Vietnam para comprar equipos que podrían utilizarse en la producción de fentanilo.



Fuente: Canadá.

38. Los casos que a continuación se exponen indican que igualmente existen varios esquemas que involucran la transferencia de fondos para adquirir opioides sintéticos. Se trata de un esquema que involucra capital circulante (es decir, el dinero se utiliza para comprar opioides sintéticos al mayoreo para su posterior

venta al menudeo, o el equipo de producción y los precursores químicos) a mediana o gran escala. A menudo, dichas transferencias involucran un componente internacional y utilizan transferencias electrónicas o servicios de transferencias de dinero y valores (autorizados y no autorizados), que conectan a dos o más partes distintas.

Ejemplos de esquemas que involucran productos e instrumentos del delito

39. Se mencionan algunos ejemplos de esquemas utilizados por grupos delictivos para transferir los instrumentos del delito para la adquisición de fentanilo y otros opioides sintéticos

Recuadro 3.4. Esquemas referentes a transferencia de productos del delito

Caso 1: Adquisición de fentanilo y otros opioides sintéticos a través de pagos utilizando empresas de servicios monetarios (ESM)¹

- El cliente realiza transferencias electrónicas o giros postales por importes inferiores al umbral autorizado de 10,000 dólares canadienses en múltiples empresas de servicios de transferencias de dinero y valores durante un periodo reducido de tiempo, normalmente en efectivo o con tarjetas de crédito de prepago. Por lo general, las transferencias bancarias y los giros postales son enviados por numerosas personas, aparentemente no relacionadas en Canadá a los mismos destinatarios en Asia, Ucrania e India.
- El cliente paga las transferencias electrónicas en fondos canadienses, que posteriormente se reciben en cantidades pares de dólares.
- El cliente en ocasiones utiliza un apartado postal como dirección de correo.
- El cliente recibe múltiples depósitos directos de plataformas globales de procesamiento de pagos y/o cambio de monedas virtuales, normalmente en importes inferiores al umbral autorizado.
- El cliente solicita transferencias bancarias a empresas que anuncian la venta de fentanilo y/o sus precursores químicos conocidos: NPP (1- Fenetil-4-piperidona); ANPP (4-azido-2-nitrofenil fosfato) y Norfentanilo (N-fenil-N-piperidin4ilpropanamida).

¹ FINTRAC (2018), *Operational Alert: Laundering of the Proceeds of Fentanyl Trafficking* www.fintrac-canafe.gc.ca/intel/operation/oai-fentanyl-eng (disponible en inglés).

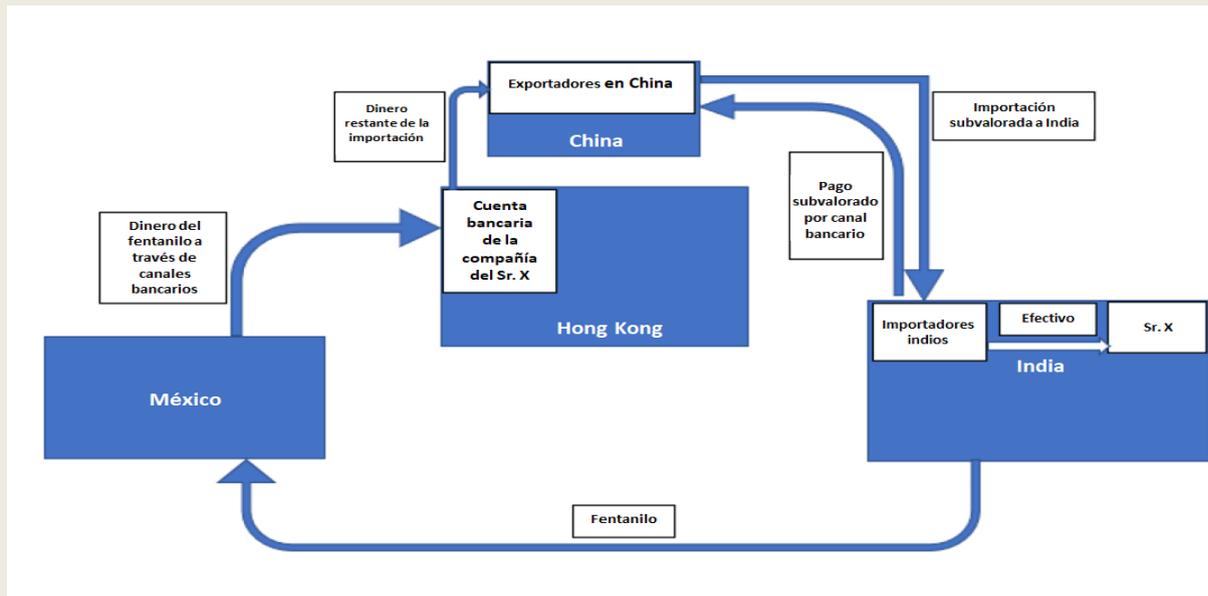
Fuente: Canadá.

Caso 2: Uso de empresas farmacéuticas en línea, transferencias de dinero mediante LDBC en India

La Dirección de Inteligencia de Ingresos de India (DRI, por sus siglas en inglés) recibió información específica de una fuente confiable, sobre una persona "X" que se dedica a la fabricación ilícita de fentanilo HCl, un estupefaciente, para posteriormente ser vendido a ciudadanos extranjeros. El fentanilo se fabrica en un laboratorio dirigido ilegalmente por una persona "Y" en Indore. Un ciudadano extranjero visita Indore y "X" y "Y" mantienen una reunión con el cómplice extranjero (un ciudadano de México) relacionado con el suministro/contrabando de una gran parte de fentanilo HCL.

El fentanilo fabricado es transportado a México para ser vendido en Estados Unidos. El dinero ingresa a la cuenta bancaria de la empresa de "X" en Hong Kong (China) desde México a través de canales bancarios. Para enviar ese dinero a India, "X" se ponía en

contacto con varios importadores que solían importar mercancías de otro país asiático, cuyas mercancías importadas a menudo eran subvaluadas en las aduanas indias para eludir los impuestos aduanales. Para evitar ser detectados, estos importadores podían transferir únicamente el valor subvaluado de la mercancía a este otro país asiático a través de canales bancarios. “X” transferiría el importe diferencial de esas mercancías (importe diferencial= valor real de las mercancías - valor subvaluado de las mercancías declarado en aduana) al exportador desde su cuenta bancaria radicada en Hong Kong, China. Los importadores indios le pagarían dicha cantidad en efectivo en India.



Las autoridades incautaron el equipo y los instrumentos de fabricación de contrabando, así como 8,600 USD procedentes de la transacción de venta y un vehículo. El caso se encuentra actualmente bajo proceso judicial.

Fuente: India.

Investigaciones y condenas por delitos de lavado de dinero relacionados con el tráfico ilícito de opioides

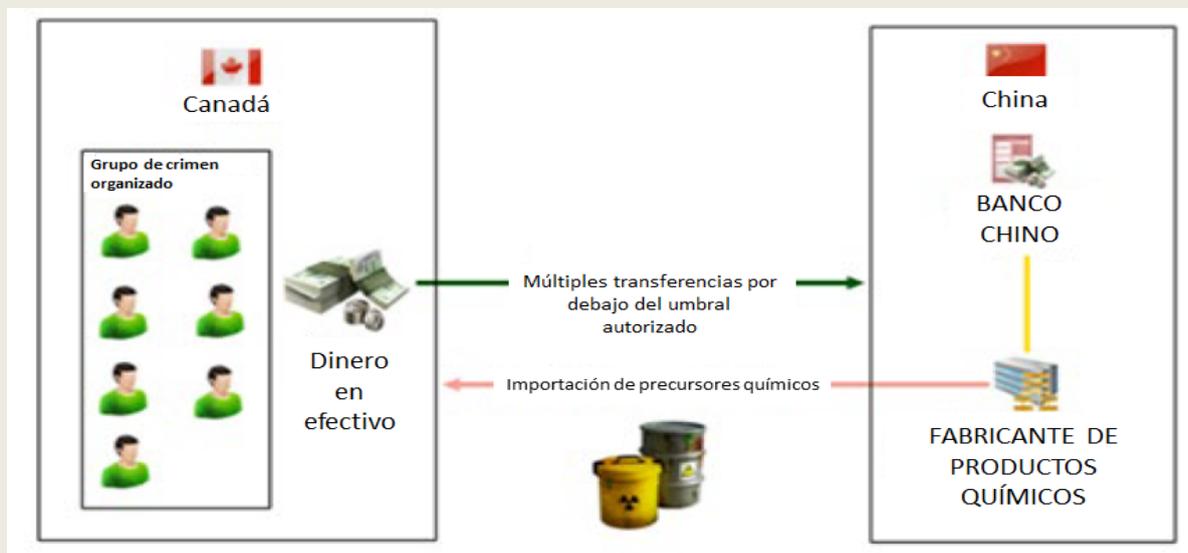
40. Muchas jurisdicciones no utilizan indicadores específicos para detectar, investigar e iniciar procesos judiciales por operaciones de lavado de dinero vinculado a diferentes tipos de tráfico de drogas (por ejemplo, los indicadores de lavado de dinero para operaciones relacionadas con el tráfico de cocaína pueden ser los mismos que los utilizados para operaciones relacionadas con fentanilo). La mayoría de las jurisdicciones utilizan su esquema actual de lucha contra el lavado de dinero procedente del narcotráfico y lo aplican a sustancias como el fentanilo o el tramadol.
41. Rastrear la cadena de suministro relacionada con la producción y distribución de estas drogas, así como las finanzas vinculadas que soportan dicha cadena de suministro y los ingresos generados por la venta del producto terminado es un objetivo clave de la investigación. Lo anterior incluye toda la dinámica ascendente: los fondos a través de los cuales se adquieren las materias primas y el equipo de fabricación, es decir, los precursores químicos, las prensas para fabricar comprimidos, así como el equipo de laboratorio necesario para producir drogas sintéticas.
42. En la mayoría de los casos, los grupos de delincuencia organizada adquieren

materias primas y equipos de producción de fuentes comerciales legítimas. Algunas de estas empresas apoyan deliberadamente la actividad de los grupos delictivos; otras desconocen que los grupos delictivos están desviando sus productos. En consecuencia, los países enfatizaron la importancia del papel de las autoridades aduaneras y de control de exportaciones en generar y rastrear las evidencias. De igual manera, resaltaron la importancia de la inteligencia financiera basada en los reportes de operaciones sospechosas (ROS) relacionadas con esta actividad, especialmente cuando una de las contrapartes es una presunta empresa fachada o fantasma.

Recuadro 3.5. Identificación de adquisiciones de precursores químicos mediante operaciones sospechosas

La siguiente tipología destaca cómo los métodos de pago sospechosos ayudan a los bancos a identificar compras de productos químicos ilícitos utilizados para producir fentanilo.

Este grupo de delincuencia organizada utilizó a varias personas relacionadas entre sí para realizar operaciones en efectivo por debajo del umbral autorizado para realizar docenas de transferencias a la orden del mismo fabricante de productos químicos en Asia. El banco detectó este patrón de pago poco usual y presentó un reporte detallado de operaciones sospechosas de todas las personas involucradas. Los individuos reportados fueron investigados en relación con la producción de fentanilo, que requería un gran volumen de precursores químicos.



Fuente: Canadá.

Ejemplo de publicidad en una plataforma de comercio electrónico - 4-AP, como precursor de fentanilo

High quality hot sale N-PHENYLPYPERIDIN-4 - AMINE DIHYDROCHLORIDE 99918-43-1

#SUPERSEPTEMBER Ready to Ship

\$2.00-\$3.00/ Gram

1000 Grams (Min. Order)

1 buyer

95.3% Response Rate

\$ 3,000+ in 11 Transaction(s)

2.7 (1 reviews)

Add To Compare

Sponsored Listing

Contact Supplier Chat Now!

Fuente: ONUDD (2021), *World Drug Report*, Booklet 2, p.71 (disponible en inglés).

43. Más allá de la cadena de suministro de la producción, las investigaciones también siguen centrándose en la dinámica descendente, es decir, en las operaciones cotidianas de los grupos de delincuencia organizada en sus jurisdicciones, incluyendo el lavado de dinero y la naturaleza del mercado de drogas ilícitas. Dado que la mayor parte de las organizaciones criminales trafican con diversos tipos de estupefacientes y otros productos ilícitos, pocas jurisdicciones cuentan con entidades dedicadas exclusivamente a los opioides sintéticos ilícitos. Sus investigaciones más bien rastrean la venta de diferentes tipos de drogas en las calles, apoyándose en grupos de trabajo interinstitucionales dedicados a los principales tipos de drogas y a los delincuentes más sofisticados.
44. Muchos de estos grupos de trabajo interinstitucionales utilizan un enfoque de seguimiento del dinero para complementar las investigaciones sobre posesión y distribución (ver el ejemplo más abajo). Este enfoque es útil para las autoridades, ya que reúne la experiencia y la formación pertinentes para realizar investigaciones de gran alcance o complejas, bajo un mismo mecanismo operativo, lo cual puede ayudar a las agencias involucradas que no tienen la capacidad para realizar investigaciones financieras paralelas o investigaciones sobre lavado de dinero por su cuenta, o que no cuentan con acceso a conjuntos de datos específicos. Los grupos de trabajo también indican que este tipo de investigaciones son primordiales para las autoridades de procuración de justicia en varios niveles y pueden derivar en la creación de nuevas autoridades/órganos y otorgamiento de financiamiento, y definir los requisitos técnicos y jurídicos para realizar investigaciones financieras.

Recuadro 3.6. Modelos de grupos de trabajo multiinstitucionales contra el narcotráfico

Los Grupos de Trabajo contra el Narcotráfico de la Delincuencia Organizada (OCDETF, por sus siglas en inglés) son una entidad independiente del Departamento de Justicia de EE.UU. Creados en 1982, los OCDETF son pieza clave en la estrategia del Fiscal General para combatir la delincuencia organizada transnacional y reducir la disponibilidad de estupefacientes ilícitos en el país, mediante un enfoque de procuración de justicia dirigido por los fiscales y con la participación de varios organismos. Los OCDETF aprovechan los recursos y la experiencia de sus socios para realizar investigaciones coordinadas y a largo plazo de delincuencia organizada transnacional, lavado de dinero y principales redes del narcotráfico.

Dirigidos por una Oficina Ejecutiva a cargo de más de 500 fiscales federales, 1,200 agentes federales y alrededor de 5,000 policías estatales y locales, los OCDETF operan a través de una estrategia nacional, la cual combina la definición de objetivos prioritarios, la coordinación, el intercambio de inteligencia y la dotación de recursos para lograr el mayor impacto posible en la desarticulación y el desmantelamiento de los elementos de mando y control de las organizaciones del crimen organizado.

La Iniciativa Fuerza Ofensiva de los OCDETF establece equipos permanentes dirigidos por fiscalías de justicia, con representantes de diferentes agencias, que llevan a cabo operaciones multijurisdiccionales basadas en información de inteligencia contra objetivos prioritarios y sus redes financieras ilícitas asociadas. El objetivo de dicha iniciativa es reunir a las autoridades de procuración de justicia federales, estatales y locales en un mismo lugar para fomentar la comunicación y la colaboración. La Iniciativa Fuerza Ofensiva de los OCDETF aprovecha la sinergia creada a través de relaciones de largo plazo entre los agentes, analistas y fiscales que colaboran a lo largo

del tiempo, y constituyen un modelo de eficacia probada en la lucha contra la delincuencia organizada.

La concentración de recursos de los OCDETF en ciudades clave del país posee ventajas significativas, tales como un uso más eficaz de los recursos limitados de las agencias y los programas, el fomento de un mejor intercambio de información entre las agencias, y la maximización de esfuerzos combinados para potenciar el impacto a nivel regional y nacional.

Fuente: United States Department of Justice (2022), *Organized Crime Drug Enforcement Task Forces* www.justice.gov/ocdetf/about-ocdetf (disponible en inglés).

45. El siguiente estudio de caso pone de relieve un ejemplo del enfoque de seguimiento del dinero para complementar el rastreo y detención de los implicados en el tráfico de drogas para padecimientos físicos. Los investigadores lograron aprovechar la información financieros para descubrir la implicación de un número significativo de entidades corporativas. Dicha investigación dio lugar a cargos por lavado de dinero e implicó a funcionarios involucrados en actos de corrupción y soborno.

Recuadro 3.7. Tráfico de tramadol como droga y lavado de dinero

Un equipo de inteligencia de la policía de Nigeria remitió un caso de tráfico de tramadol a la Agencia Nacional Antidrogas. Los oficiales aseguraron 200 cajas de comprimidos de tramadol destinadas para su venta ilegal, lo que permitió localizar a un traficante de alto nivel. Tras consultar con la Unidad de Inteligencia Financiera de Nigeria, el análisis reveló que dicho traficante estaba relacionado con 103 cuentas bancarias distintas, específicamente:

- 10 cuentas particulares.
- 55 cuentas corporativas (en las cuales él era el accionista principal).
- 48 cuentas corporativas en las cuales otros individuos eran accionistas igualitarios.

Las investigaciones posteriores confirmaron que el sospechoso había importado varios contenedores de carga repletos de tramadol destinado para su venta ilegal.

Estas cuentas se gestionaban en distintas divisas, incluyendo el dólar estadounidense y la libra esterlina. El esquema involucraba el uso de cuentas bancarias y préstamos para ocultar el producto del delito, incluyendo el lavado de dinero, utilizando bienes raíces, específicamente la compra de 72 diferentes propiedades en Nigeria.

El caso se encuentra actualmente bajo proceso judicial. Todos los bienes y cuentas bancarias fueron asegurados y se inició el embargo preventivo de bienes. El caso también dejó al descubierto la corrupción en altos niveles, implicando a funcionarios de la policía que también han sido detenidos y acusados de lavado de dinero y tráfico de drogas.

Fuente: Nigeria.

46. Un grupo reducido de jurisdicciones ha realizado activamente complejas investigaciones transfronterizas de esquemas de lavado de dinero dirigidas por miembros de alto rango de grupos de delincuencia organizada. Existen ejemplos importantes del uso de asistencia legal mutua y extradición para desarticular dichas redes (ver, por ejemplo, Recuadro 2.1. Estudio de caso: intercambio

transfronterizo de información sobre el tráfico de fentanilo).

Personas físicas y empresas involucradas en el tráfico de opioides sintéticos y sus perfiles financieros

47. Como se ha destacado anteriormente, las personas físicas y las organizaciones son recursos críticos en el modelo de negocio de los opioides sintéticos ilícitos (algunas de las conclusiones generales pueden extenderse a otros tipos de tráfico de drogas). Los individuos involucrados en el tráfico ilegal, en las diferentes etapas de los diversos modelos de negocio, pueden clasificarse en las siguientes categorías de acuerdo con la forma en que cumplen su función financiera, que puede darse bajo diferentes niveles de sofisticación.
- **Vendedores de droga a pequeña escala** (por ejemplo, lotes de hasta 5 gramos). Destinan sus ganancias al consumo personal, alquiler y otros servicios. Pueden realizar operaciones de cambio de divisas y transferencias de dinero utilizando diversos sistemas de transferencia de dinero. Algunos de ellos cuentan con una fuente legal de ingresos además de ganancias obtenidas del tráfico de drogas.
 - **Mensajeros y traficantes a pequeña escala** entregan pequeños lotes de droga (por ejemplo, lotes de fentanilo de hasta 20 gramos) o se los compran a otros vendedores. Esta categoría incluye, sobre todo, a los consumidores de droga que, dependiendo de la situación, actúan como intermediarios o compran de forma independiente pequeños lotes de droga para revenderlos. Su ganancia proviene de la diferencia entre los precios de compra y reventa de drogas. Estas personas suelen no tener otra fuente de ingresos y gastan su ganancia en comprar un nuevo lote de droga, pagar los servicios de transporte y en consumo personal.
 - **Vendedores a mediana escala** (por ejemplo, lotes de hasta un kilo de fentanilo). Esta categoría abarca a los individuos que venden drogas obtenidas de organizaciones delictivas, y que principalmente son su única fuente de ingresos, aunque dichos individuos también pueden dedicarse a actividades comerciales legales. Los vendedores a mediana escala frecuentemente se dedican a la recolección de grandes sumas de dinero en efectivo a nivel local o regional. En algunos casos, las ganancias procedentes del tráfico de drogas las destinan a su consumo personal o parcialmente a sus actividades comerciales legales, a la compra de divisas, bienes raíces, y a un estilo de vida lujoso. Los recolectores de grandes sumas de dinero en efectivo pueden reunir las ganancias de múltiples distribuidores de pequeña o mediana escala y consolidarlas para el contrabando de efectivo.

Retos de coordinación y cooperación en las investigaciones sobre lavado de dinero:

48. Desde hace un tiempo, las jurisdicciones se enfrentan a numerosos retos en materia de investigación de lavado de dinero vinculado al tráfico de drogas, así como a obstáculos que pueden ser exclusivos del tráfico de opioides sintéticos ilícitos.
49. Las autoridades de procuración de justicia frecuentemente se refieren a los siguientes tres retos:
- La falta de uso proactivo de inteligencia financiera en muchas investigaciones sobre tráfico de drogas.
 - Lagunas en el seguimiento del financiamiento de la cadena de suministro de opioides sintéticos ilícitos.

- La imposibilidad de rastrear y asegurar activos de forma oportuna.
50. Las autoridades operativas deberán mejorar la cooperación nacional e internacional para resolver estas deficiencias de forma integral. Sin embargo, muchas jurisdicciones registran obstáculos para hacerlo, los cuales pueden darse tanto a nivel nacional como entre jurisdicciones.

Cooperación, coordinación e intercambio de información a nivel nacional

51. Desde hace tiempo, existen métodos interinstitucionales utilizados para investigar el tráfico de drogas, los cuales podrían aplicarse a los opioides sintéticos en caso de que las jurisdicciones empiecen a detectar una penetración significativa de dichas drogas en sus mercados nacionales de estupefacientes. Muchos de estos métodos incluyen un enfoque de investigación multiinstitucional e involucran a distintos tipos de autoridades de procuración de justicia a nivel nacional y local.
52. Dadas las similitudes observadas en otros tipos de tráfico de estupefacientes, aún prevalecen muchos de los mismos desafíos de investigación y procesos judiciales para establecer cargos por lavado de dinero vinculado al tráfico de opioides sintéticos ilícitos. Estos retos incluyen:
- Limitaciones en el conocimiento sobre lavado de dinero entre los principales investigadores del tráfico de estupefacientes, por lo que la información financiera y cualquier otra relacionada, tales como el monitoreo y la inteligencia de fuentes abiertas, no se utilizan de manera proactiva para poder generar nuevas investigaciones.
 - Limitaciones de tiempo y recursos por parte de las agencias involucradas, lo que significa que no se priorizan de manera adecuada las investigaciones complejas sobre lavado de dinero.
 - El grado de complejidad de grandes investigaciones transnacionales en materia de lavado de dinero, debido a que ciertos nodos de la cadena de suministro de opioides sintéticos ilícitos pueden existir en múltiples jurisdicciones e incluir empresas que previamente no han sido objeto de un intenso escrutinio por parte de las autoridades de procuración de justicia con respecto a las medidas de ALD/CFT.
 - Problemas de acceso a información precisa y actualizada sobre el beneficiario final, una deficiencia que persiste desde hace bastante tiempo en gran parte de la Red Global del GAFI y que puede retrasar las investigaciones sobre cadenas de suministro y lavado de dinero.

Cooperación internacional

53. Dada la naturaleza de los insumos necesarios para producir opioides sintéticos, los investigadores observan que la actividad relevante se extiende a múltiples jurisdicciones. La necesidad de atender dicha dinámica se pone de manifiesto en los esfuerzos multilaterales dedicados a controlar el suministro de estas drogas, así como el de sus precursores.⁴¹
54. Al igual que ocurre con otros tipos de delitos determinantes, el carácter transnacional del tráfico de opioides puede retrasar las investigaciones, incluyendo aquéllas con un componente financiero significativo. Los grupos de delincuencia organizada también explotan a empresas farmacéuticas y químicas

⁴¹ Aunque los estándares del GAFI no lo exigen, los países podrían considerar su participación en dichos mecanismos, ya que ello sentaría las bases para una mayor cooperación para el combate a las finanzas ilícitas. Ver, *inter alia* (entre otros).

- legítimas a lo largo de muchas jurisdicciones que son países de origen, tránsito y destino. Están estrechamente implicados en el comercio ilícito de productos farmacéuticos y químicos y recurren a diversos métodos para ocultar su papel en dicho tráfico, incluyendo el uso sistemático de empresas fachada, transportistas y comercio electrónico, entre otros.
55. Las organizaciones criminales utilizan empresas fachada para importar productos farmacéuticos y precursores químicos, así como para recibir envíos de equipos de producción y pagos relacionados. En el caso de las transferencias transfronterizas de valores, recurren a personas jurídicas y a acuerdos para transferir las ganancias, utilizando esquemas de lavado de dinero basados en comercio y otras transferencias e intercambios de valores.
 56. Al igual que ocurre con todas las formas de tráfico de estupefacientes, los delincuentes emplean una serie de técnicas y mecanismos para ocultar su propiedad y el control de las empresas implicadas en la adquisición de los activos comprados utilizando las ganancias del tráfico de opioides sintéticos ilícitos (por ejemplo, los bienes raíces), lo cual pone de manifiesto la necesidad de reforzar la cooperación para compartir información sobre el beneficiario final.
 57. Las organizaciones asiáticas de lavado de dinero son redes profesionales que operan a nivel transnacional, lo que complica la capacidad de las autoridades de procuración de justicia para investigar dichas conexiones, las cuales a menudo suelen estar poco vinculadas. La coordinación y comunicación internacional sobre vínculos financieros entre personas físicas es difícil de obtener de las contrapartes de diferentes jurisdicciones. Las organizaciones asiáticas de lavado de dinero se aprovechan de esta vulnerabilidad en los esquemas del ALD/CFT, así como de la existente en el sistema de comercio y financiamiento del comercio, permitiendo el intercambio de valores transfronterizo.
 58. Las solicitudes de cooperación internacional están sujetas a limitaciones de tiempo. Estos obstáculos pueden resultar particularmente difíciles para ciertas jurisdicciones si otras jurisdicciones limitan fuertemente su cooperación con tipos específicos de investigaciones financieras, o cuando existe una postura de secreto financiero que impide la cooperación internacional.
 59. Entre el reducido grupo de países de origen de estas materias primas, algunos pueden mostrarse reacios a responder a las solicitudes de información para apoyar a las investigaciones, particularmente en lo que respecta a transacciones financieras y envíos de químicos de doble uso.

-
- La plataforma IONICS de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) es "una plataforma digital segura, dedicada a informar en tiempo real sobre los incidentes relacionados con envíos sospechosos, tráfico, fabricación o producción ilícita de nuevas sustancias psicotrópicas (NSP), incluyendo las sustancias relacionadas con el fentanilo (FRS) y otros opioides sintéticos para fines no médicos". www.incb.org/incb/en/project_ion/ionics.html (disponible en inglés).
 - El sistema de notificación previo a la exportación de la ONUDD y la Oficina Internacional de Fiscalización de Estupefacientes "permite un fácil intercambio de información en línea entre los estados miembros, sobre los envíos (exportación e importación) de productos químicos necesarios para la fabricación de drogas adictivas ilegales como la heroína, la cocaína y las anfetaminas, y ofrece la posibilidad de emitir alertas para detener los envíos sospechosos antes de que lleguen a las fábricas de drogas ilícitas." www.unodc.org/unodc/en/global-it-products/pen.html (disponible en inglés).

60. Como se señala en la sección sobre tipologías de lavado de dinero, los activos virtuales pueden utilizarse como medio de pago y, posiblemente, para lavar las ganancias del tráfico de estupefacientes, tales como los opioides sintéticos. Los activos virtuales implican intercambios transfronterizos. Podrían utilizarse como una plataforma para la transferencia de valor y requieren una estrecha cooperación internacional⁴². El carácter emergente de la aplicación a nivel global de las medidas ALD/CFT a los activos virtuales y a los proveedores de servicios de activos virtuales plantea retos a mediano plazo en la materia. Esto es de suma relevancia dado el creciente uso de activos virtuales.

Recuadro 3.8. Desmantelamiento de los mercados Hansa y AlphaBay en la *dark web* – los Países Bajos y Estados Unidos

En julio de 2017, las autoridades estadounidenses y la policía nacional de los Países Bajos, con el apoyo de Europol, clausuraron la infraestructura de una economía delictiva clandestina responsable de comerciar más de 350,000 productos ilícitos, entre ellos, drogas, armas de fuego y *malware* de ciberdelincuencia.

Utilizando sistemas de inteligencia basados en indicios (*leads*), las autoridades holandesas lograron asumir el control de la infraestructura del mercado. Por otra parte, un operativo dirigido por Estados Unidos, denominado Bayoneta, logró identificar al creador y administrador de AlphaBay, un ciudadano canadiense que llevaba una vida de lujo en Tailandia. El 5 de julio de 2017, el principal sospechoso fue detenido en Tailandia y el sitio fue clausurado. Se aseguraron y fueron congeladas criptomonedas por un valor de millones de dólares. De igual manera, se aseguraron los servidores en Canadá y en los Países Bajos. El operativo internacional para asegurar la infraestructura de AlphaBay fue dirigida por Estados Unidos e involucró la cooperación y los esfuerzos de las autoridades de procuración de justicia de Tailandia, los Países Bajos, Lituania, Canadá, el Reino Unido y Francia, así como de la Agencia Europea de Procuración de Justicia, Europol.

Según información pública disponible sobre AlphaBay, previo a su desmantelamiento, un miembro del personal de AlphaBay afirmó que la plataforma prestaba servicios a más de 200,000 usuarios y 40,000 vendedores. Cerca del momento de su desmantelamiento, AlphaBay contaba con más de 250,000 listados de drogas ilegales y productos químicos tóxicos, y más de 100,000 listados de documentos de identificación y dispositivos de acceso robados y falsos, mercancías falsificadas, *malware* y otras herramientas de piratería informática, armas de fuego y servicios falsos.

Fuente: Europol, (2017), *Massive blow to criminal Dark Web activities after globally coordinated operation* www.europol.europa.eu/media-press/newsroom/news/massive-blow-to-criminal-dark-web-activities-after-globally-coordinated-operation (disponible en inglés).
United States Department of Justice (2017), *AlphaBay, the Largest Online 'Dark Market,' Shut Down* www.justice.gov/opa/pr/alphabay-largest-online-dark-market-shut-down (disponible en inglés).

⁴² Sin embargo, como se demuestra en la segunda revisión de 12 meses del GAFI, "Los tipos de delitos relacionados con activos virtuales pueden incluir la venta de sustancias controladas, siendo los delitos relacionados con estupefacientes unos de los más frecuentes". FATF (2021), *Second 12-Month Review of Revised FATF Standards Virtual Assets and VASPs*, www.fatf-gafi.org/publications/fatfrecommendations/documents/second-12-month-review-virtual-assets-vasps.html (disponible en inglés).

El papel de los proveedores de servicios financieros y las actividades y profesiones no financieras designadas (APNFD)

Instituciones financieras (IF) y actividades y profesiones no financieras designadas (APNFD)

61. Las instituciones financieras y las actividades y profesiones no financieras designadas constituyen una importante fuente de información sobre tráfico de drogas para las Unidades de Inteligencia Financiera, en gran medida, gracias a la presentación de reportes de operaciones sospechosas (ROS). Las jurisdicciones que facilitaron las estadísticas para los ROS sugirieron que había muy pocas que eran específicamente sobre opioides sintéticos ilícitos.
62. Una falta de ROS relacionados con opioides sintéticos ilícitos puede ser poco sorprendente, dado que muchas jurisdicciones reportaron que no tenían indicadores de riesgo específicos para opioides sintéticos, en particular si no observaban una participación de mercado significativa para estas drogas.
63. Los países con una proporción significativamente mayor de opioides ilícitos en sus mercados nacionales de drogas han proporcionado a las IF y a las APNFD información específica sobre los diversos tipos de opioides sintéticos ilícitos, con la intención de ayudarles a identificar el financiamiento correspondiente.
64. Para proporcionar un nexo adecuado a las autoridades de procuración de justicia y a los gobiernos en todos los niveles, las asociaciones público-privadas de intercambio de información (que permiten a entidades públicas y privadas compartir información relativa a la detección de lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y delitos económicos mayores) pueden ser un medio útil para enfrentar ciertos riesgos de lavado de dinero de mayor alcance.⁴³ En las circunstancias adecuadas, estas asociaciones pueden ofrecer canales útiles de notificación y diseminación de información relevante, indicadores de riesgo y retroalimentación. Los siguientes estudios de caso incluyen algunos ejemplos de asociaciones público-privadas.

Recuadro 4.1. Avisos públicos y asociaciones público-privadas en materia de opioides

Ejemplo 1: Aviso público sobre el tráfico ilícito de fentanilo

En 2019, la UIF de Estados Unidos y la Red contra Delitos Financieros (FinCEN, por sus siglas en inglés), publicaron un aviso para informar a las instituciones financieras estadounidenses y a las APNFD sobre el financiamiento asociado con el tráfico de fentanilo ilícito en Estados Unidos. El aviso mencionaba dos vías por las que el fentanilo ilícito ingresaba a los mercados nacionales de drogas al momento de la publicación: la compra directa de fentanilo en Asia por parte de estadounidenses (que ha disminuido sustancialmente); y el tráfico transfronterizo por grupos de delincuencia organizada mexicanos que, como se describe en el reporte, importan precursores químicos y fabrican drogas en México (actualmente la principal fuente para los mercados de drogas de EE.UU.).

⁴³ Commission of Inquiry into Money Laundering in British Columbia, Final Report, June 2022, p. 992 (disponible en inglés).

El aviso identificó tres tipologías relacionadas con pagos:

- Venta de estas drogas por parte de proveedores asiáticos, mexicanos u otros proveedores extranjeros.
- Métodos utilizados por grupos de delincuencia organizada mexicanos y de otros países para lavar las ganancias procedentes del tráfico de fentanilo.
- Metodologías financieras asociadas con la venta y adquisición de fentanilo en Internet por compradores ubicados en Estados Unidos.

Dentro de dichas categorías, el aviso identificó los mecanismos predominantes de financiamiento asociados con los patrones de tráfico de fentanilo:

- Compras realizadas a una fuente de suministro extranjera mediante empresas de servicios monetarios, transferencias bancarias o procesadores de pagos en línea.
- Compras realizadas a una fuente de suministro extranjera mediante activos virtuales (como bitcoin, bitcoin cash, Ethereum o Monero).
- Compras realizadas a una fuente de suministro estadounidense mediante una empresa de servicios monetarios, un procesador de pagos en línea, activos virtuales o ventas de persona a persona.
- Otros mecanismos más generales de lavado de dinero asociados con la adquisición y distribución por parte de un grupo de delincuencia organizada.

El informe también proporciona señales de alerta para ayudar a las entidades del sector privado a identificar actividades financieras sospechosas potencialmente relacionadas con el tráfico de fentanilo.

Fuente: United States Fincen (2019) *Public Advisory on Trafficking of illicit fentanyl*, [FinCEN Advisory FIN-2019-A006, August 21, 2019 \(disponible en inglés\)](#).

Ejemplo 2: Proyecto Guardián: asociación público-privada con bancos

El Proyecto Guardián es una asociación canadiense público-privada, dirigida por bancos. Su objetivo es combatir el lavado de dinero asociado con el tráfico de fentanilo ilícito.

Como resultado del Proyecto Guardián y de los esfuerzos por parte de las empresas canadienses y la FINTRAC, la UIF canadiense recibió miles de reportes de operaciones sospechosas relacionadas con el tráfico de fentanilo ilícito, los cuales han derivado en cientos de comunicaciones proactivas de inteligencia financiera para ser atendidas por las autoridades de procuración de justicia. Desde el inicio del proyecto, FINTRAC ha enviado más de 900 comunicaciones de información financiera a las autoridades de procuración de justicia que participan en el Proyecto Guardián. Estas comunicaciones contenían entre uno y varios ROS identificados como relacionados con el lavado de dinero asociado al fentanilo.

Fuente: Canadá.

Plataformas de pago digitales y Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV)

65. Como se indicó en la *Revisión de 12 meses de los estándares revisados del GAFI sobre AV y PSAV*⁴⁴, la aplicación de las medidas de anti-lavado de dinero y contra-financiamiento del terrorismo sigue siendo desigual en la Red Global. Muchas jurisdicciones han priorizado brindar capacitación a los proveedores de servicios de activos virtuales para que comprendan mejor su contexto de riesgo y sus vulnerabilidades, lo que podría evitar su explotación por parte de diversos grupos de delincuencia organizada, incluyendo los narcotraficantes. La capacidad de evaluar el riesgo y señalar las transacciones de activos virtuales es una herramienta importante para detectar las actividades financieras sospechosas. El siguiente recuadro muestra un ejemplo de un documento de capacitación.

Recuadro 4.2. Capacitación al sector PSAV

Para atender las vulnerabilidades inherentes al sector de activos virtuales, muchas jurisdicciones han proporcionado capacitación a los operadores de dicho sector. Las Islas Caimán, por ejemplo, publicaron una guía actualizada en febrero de 2021 a raíz de las revisiones a su legislación.

La guía tiende a señalar los tipos de proveedores sujetos a la legislación pertinente en materia de ALD/CFT, así como las características principales de los productos que pudieran representar riesgos de lavado de dinero, incluyendo aquéllos relacionados con el tráfico de drogas. La guía señala específicamente el nexo con el narcotráfico como detonante de una Debida Diligencia Reforzada (DDR):

De acuerdo con lo prescrito en las Secciones 27 y 28 de las NALD [Normas Anti-Lavado de Dinero, el marco regulador contra los delitos financieros], cuando en caso de presentarse alguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 27 de las NALD, el riesgo de Lavado de Dinero/Financiamiento al Terrorismo (LD/FT) llegara a ser mayor, deberán adoptarse medidas de DDR. Por ejemplo, las transferencias de AV procedentes de o asociadas con países con niveles significativos de delincuencia organizada, corrupción, terrorismo u otras actividades delictivas, incluidos los países de origen o tránsito de drogas ilícitas, trata de personas, contrabando y juego ilegal, o países sujetos a sanciones o embargos, o países con un sistema de gobernanza, aplicación de la ley y regímenes reguladores deficientes, pueden conllevar mayores riesgos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo. Otros indicadores pudieran ser los factores de riesgo asociados al producto, servicio, transacción o canal de entrega de AV, particularmente cuando la actividad implica operaciones seudónimas o anónimas, relaciones u operaciones comerciales no presenciales y/o pagos recibidos por parte de terceros desconocidos o no asociados.

Fuente: Cayman Islands Monetary Authority (2020), Guidance Notes (Amendments) on the Prevention and Detection of Money Laundering, Terrorist Financing and Proliferation Financing in the Cayman Islands https://www.cima.ky/upimages/commonfiles/PARTIXSECTORSPECIFICGUIDANCENOTESONVIRTUALASSETSERVICEPROVIDERS_1614290813.pdf (disponibles en inglés).

⁴⁴ FATF (2020), *12-Month Review of the Revised FATF Standards on VAs and VASPs* www.fatf-gafi.org/publications/fatfrecommendations/documents/12-month-review-virtual-assets-vasps.html (disponible en inglés).

Recomendaciones y conclusiones

Recomendaciones

66. Los países deben aplicar las Recomendaciones del GAFI de forma congruente con el enfoque basado en riesgos. Los Estándares son el esquema más eficaz para iniciar cualquier proceso judicial concerniente a productos del delito relacionados con opioides (y otras formas de tráfico de drogas)⁴⁵. En el caso del tráfico de opioides, la implementación efectiva de los Estándares también implica que los países deben:
- a) Mejorar la comprensión de los riesgos
 - i. En general, los países deben garantizar prácticas de evaluación de riesgos más rigurosas para desarrollar marcos jurídicos y normativos más robustos para combatir los crímenes relacionados con opioides ilícitos.
 - ii. Los países deben seguir identificando y evaluando los riesgos de lavado de dinero relacionados con el tráfico de drogas (en su conjunto), así como las nuevas tendencias en el narcotráfico. Lo anterior incluye cualquier nueva tendencia relacionada con transacciones financieras para la adquisición de precursores químicos ilícitos y la venta de opioides sintéticos, así como el lavado de ganancias utilizando plataformas digitales (incluyendo los mercados de la *dark web*). Lo anterior implica identificar los casos de venta de precursores de opioides para propósitos de revisión y análisis de riesgos. La identificación de estos casos debería igualmente ayudar a desarrollar indicadores de riesgo.
 - iii. Los países deben asegurarse de que las autoridades competentes dispongan de procesos de coordinación que apoyen el intercambio de información e inteligencia sobre las técnicas de lavado de dinero relacionadas con las nuevas tendencias del narcotráfico.
 - b) Impulsar las investigaciones financieras
 - iv. Los fiscales y las autoridades de procuración de justicia, incluidas aquellas con amplia experiencia en investigaciones financieras (las UIF, aduanas y autoridades competentes en materia de ALD/CFT), deben recibir formación adicional sobre investigaciones de financiamiento de la cadena de suministro de precursores, y garantizar que la formación y la sensibilización abarque a las empresas (por ejemplo, los importadores de productos farmacéuticos y químicos) que suministran deliberada o involuntariamente materias primas a los grupos de delincuencia organizada.

⁴⁵ Incluye la implementación adecuada de un esquema dirigido por las unidades de inteligencia financiera, conformado por un sistema de notificación de riesgos por parte de los sujetos obligados. Un marco sólido de anti-lavado de dinero y contra el financiamiento del terrorismo (ALD/CFT) garantiza la aplicación de un enfoque robusto de "seguimiento del dinero" que permita identificar, congelar y asegurar los activos producto de actividades delictivas.

- v. Las autoridades nacionales deben reconocer los obstáculos jurídicos y operativos existentes para identificar, congelar, asegurar y confiscar los activos vinculados a o generados mediante el lavado de dinero relacionado con el narcotráfico.
 - vi. Las estrictas políticas y procedimientos de cumplimiento regulatorio deben especificar las medidas especiales que deben adoptarse, incluidas las relacionadas con la identificación del cliente y la información sobre el beneficiario final, la frecuencia para actualizar dicha información y la supervisión continua de las relaciones comerciales y las transacciones que se perciben como de alto riesgo en el proceso de la identificación de estructuras bancarias clandestinas.
- c) Mejorar la cooperación internacional
- vii. Los países deben identificar y aprovechar los mecanismos disponibles para ampliar la cooperación internacional en la lucha contra las cadenas de suministro de opioides sintéticos, a escala bilateral, regional y multilateral. Estos mecanismos pudieran incluir diálogos o asociaciones público-privadas (ver más adelante) para fomentar la colaboración entre los países de origen, el tránsito y destino de precursores de drogas sintéticas, las redes profesionales de lavado de dinero y los productos finales.
- d) Fomentar la participación del sector privado y las asociaciones público-privadas
- viii. Los países deben asegurarse de que los sujetos obligados del sector privado estén plenamente informados de los riesgos inherentes a las nuevas tecnologías (incluidos los mercados de la *dark web* y los activos digitales), mismas que facilitan el lavado de dinero vinculado al narcotráfico, para poder tomar las medidas adecuadas y así denegar a los delincuentes el acceso a sus plataformas o productos comerciales.
 - ix. Los países deben identificar o aprovechar los mecanismos existentes para compartir las alertas rojas y tipologías (incluyendo información confidencial o sensible, sujeta a garantías jurídicas apropiadas) con entidades del sector privado relacionadas con el tráfico de opioides sintéticos dentro de su jurisdicción específica.
 - x. Los países deben identificar los mecanismos apropiados para intercambiar información a fin de ayudar a las entidades del sector privado a identificar y notificar, de manera más efectiva, las actividades sospechosas relacionadas con el desvío ilícito de precursores químicos hacia los grupos de delincuencia organizada.

Conclusión

67. El creciente número de muertes por sobredosis es un sombrío recordatorio del costo humano del trágico, aunque evitable, impacto del tráfico de opioides sintéticos. A pesar de la apremiante necesidad de redoblar los esfuerzos para combatir el tráfico de opioides, muchas autoridades siguen teniendo dificultades para descubrir y dismantelar el lavado de dinero que enriquece a los implicados en este comercio. Las conclusiones del informe sugieren que las redes profesionales de lavado de dinero permiten a bandas delictivas altamente sofisticadas lavar el producto del tráfico ilícito de opioides a gran escala. En particular, los casos analizados para este informe sugieren que las organizaciones asiáticas de lavado de dinero están siendo cada vez más utilizadas para lavar fondos recurriendo a diversos métodos y aprovechando los sistemas financieros

de varias jurisdicciones. Los pagos relacionados con drogas también se están realizando con activos virtuales y utilizando la *dark web*.

68. El tráfico de opioides es parte de una larga lista de otros delitos determinantes con los que los delincuentes siguen obteniendo ganancias, y las autoridades siguen enfrentando dificultades para identificar y recuperar las ganancias ilícitas. Para tener un impacto significativo, la lucha contra el lavado de dinero debe ocupar un lugar clave en el debate sobre cómo enfrentar la delincuencia organizada altamente sofisticada. Los países deben, antes que nada, fortalecer su capacidad de identificar riesgos potenciales relacionados con los opioides. Las autoridades de procuración de justicia deben trabajar en estrecha coordinación con los investigadores financieros. Los intercambios de información entre los sectores público y privado sobre este tema también son un canal importante para brindar retroalimentación e información útil sobre las últimas tendencias a las partes interesadas del sector financiero.

Indicadores de riesgo

69. Los siguientes indicadores de riesgo son relevantes para aspectos financieros del tráfico de drogas sintéticas. Es importante señalar que dichos indicadores demuestran o sugieren la probabilidad de que esté ocurriendo una actividad inusual o sospechosa. La existencia de un único indicador de riesgo referente a un cliente o una transacción puede no llegar a justificar por sí sola una sospecha de lavado de dinero vinculado al tráfico de opioides sintéticos ilícitos. Un solo indicador tampoco dará necesariamente una señal clara de tal actividad, pero podría derivar en un mayor monitoreo y análisis, dependiendo del caso.
70. Estos indicadores de riesgo no aplican exclusivamente a los opioides sintéticos ilícitos. En muchos casos, en la medida en que las ganancias del narcotráfico ascienden en la cadena de valor desde un nivel de calle hasta las técnicas sofisticadas de lavado de dinero, incluidas las redes de lavado de dinero profesionales y de terceros, el dinero vinculado a los opioides sintéticos ilícitos se mezcla con las ganancias procedentes de otras drogas ilícitas. En consecuencia, los indicadores son más transversales para distintos tipos de drogas. Los sujetos obligados deben utilizar dichos indicadores en conjunto con un enfoque basado en riesgos y otros indicadores de lavado de dinero. Otras empresas del sector privado no cubiertas por los Estándares del GAFI podrían considerar incorporar estos indicadores en función del potencial que tienen de ser explotados por parte de los grupos de delincuencia organizada.
71. En la primera sección se describen los indicadores de riesgo que podrían sugerir una adquisición relacionada con el tráfico y el comercio de opioides sintéticos. La segunda sección incluye indicadores de riesgo que son indicativos de un ecosistema más amplio de lavado de dinero vinculado al narcotráfico.
72. Las autoridades nacionales deben comprender que la naturaleza del lavado de dinero vinculado al tráfico de drogas puede cambiar rápidamente. Los grupos de delincuencia organizada se adaptan a las regulaciones y a medidas adicionales diseñadas para detectar, impedir y limitar sus actividades de lavado de dinero. En consecuencia, puede ser necesario actualizar periódicamente las guías y consultas, así como la capacitación, los avisos y los indicadores de riesgo para garantizar una aplicabilidad adecuada. Estos casos subrayan la importancia de compartir información con las autoridades de procuración de justicia y otras autoridades operativas.

Actividades de elaboración de perfiles y de adquisiciones relacionadas al tráfico de opioides sintéticos

Indicadores de clientes

- Cliente que realiza transferencias de dinero en sitios web relacionadas con la venta de productos farmacéuticos o químicos, especialmente si las operaciones salen del perfil establecido del cliente o si son realizadas por una empresa con poco historial corporativo.
- Cliente con antecedentes penales conocidos de participar en operaciones de laboratorios clandestinos o, a partir de otra información de dominio público, de estar involucrado en actividades delictivas similares.
- Vínculos por asociación profesional o una función en la cadena de suministro para otras drogas químicas relacionadas (incluidos el isotonitazeno, la benzodiacepina, el tramadol, el carfentanilo, el etonitazeno, el protonitazeno, la buprenorfina y los precursores químicos relacionados, incluyendo el fluoro-boc-4-AP, así como otros nombres y números científicos).
- Referencias a nombres coloquiales de drogas sintéticas (i.e., roxies, blues, etc.) en comunicaciones de sitios web no cifrados, además de plataformas digitales del sector privado, que pueden ser monitoreadas por autoridades operativas o instituciones financieras/APNFD en función del contexto de las comunicaciones.
- Entidad con actividades empresariales o un modelo de negocio que se sale de la norma para su respectivo sector o que no realiza actividades empresariales en su país de origen. Podría resultar difícil confirmar la naturaleza exacta de la actividad empresarial.
- Cliente que es una entidad comercial dedicada a la venta e importación de productos farmacéuticos con pocos indicadores previos de actividad económica relacionada (una entidad corporativa que probablemente fue constituida exclusivamente para dedicarse a esta actividad).
 - La entidad comercial puede igualmente carecer de presencia física (una oficina o tienda físicas) o en línea, y operar con un mínimo de personal, lo cual es incompatible con una empresa farmacéutica o un distribuidor, según lo determinado por los informes de fuentes abiertas o la información proporcionada a una institución financiera o APNFD.
 - El registro puede realizarse en la jurisdicción de un tercer país sin vínculo aparente con el país de origen o destino.⁴⁶
 - Participación de empresas fantasma o empresas constituidas o registradas en una jurisdicción de alto riesgo como nodos en la cadena de suministro.⁴⁷

⁴⁶ Esta determinación puede basarse en diferentes tipos de registros establecidos por o en una jurisdicción en particular (registro mercantil, bases de datos de las autoridades fiscales, bases de datos públicas de empresas).

⁴⁷ Las autoridades nacionales y las entidades del sector privado deben consultar, entre otras fuentes, la identificación pública de alto riesgo así como información de otras jurisdicciones monitoreadas publicadas por el GAFI www.fatf-gafi.org/publications/high-riskandnon-

- El perfil o la descripción de la empresa pueden hacer referencia a otros productos similares, tales como medicamentos, suplementos, vitaminas, etc.
- Cliente dedicado a la importación/exportación de productos químicos que registra aumentos o cambios repentinos e inexplicables en sus operaciones.
- Actividad empresarial de una entidad comercial que no parece ser apropiada para el domicilio declarado; por ejemplo, una entidad comercial parece utilizar propiedades residenciales sin tener un espacio comercial o industrial, y sin ninguna explicación razonable.
- La revisión de antecedentes o las interacciones con los propietarios sugieren que éstos actúan en nombre de alguien más para ocultar a los beneficiarios finales (por ejemplo, carecen de experiencia o formación académica o técnica).
- Clientes que son empresas farmacéuticas y químicas y tienen una carencia notable de actividades empresariales rutinarias, como pagos de nómina, gastos operativos o remesas tributarias.
- Cliente que es vendedor y que realiza transacciones significativas con proveedores de servicios postales y de mensajería, a pesar de no tener presencia en línea.
- Persona o personas jurídicas que realizan consultas a empresas de importación y exportación sobre recibir y comprar cantidades significativas de productos químicos, así como equipos para fabricar productos farmacéuticos (por ejemplo, prensas para fabricar comprimidos/pastillas, recipientes a presión, etc.) y que no tienen antecedentes relevantes o un perfil empresarial coherente con tal actividad.
- Entidad comercial que adquiere productos farmacéuticos, sustancias químicas o productos que podrían utilizarse para producir opioides, supuestamente por cuenta propia, pero las compras claramente exceden la capacidad económica de la entidad; por ejemplo, las transacciones se financian mediante entradas repentinas de depósitos en efectivo o transferencias de terceros a las cuentas de la entidad.
- Contratos, facturas u otros documentos comerciales que contienen descripciones ambiguas de los productos químicos o farmacéuticos comercializados; por ejemplo, el concepto del contrato se describe de forma genérica o no específica.

Lavado de dinero basado en el comercio (LDBC)

73. Se sabe que los esquemas de LDBC operan para apoyar diferentes delitos determinantes, incluido el tráfico de estupefacientes. Estos esquemas suelen estar vinculados con los lavadores de dinero profesionales y requieren de cadenas de suministro bien establecidas, así como actores organizados que operen en múltiples jurisdicciones. Es importante señalar que la transferencia de bienes no es un fin en sí, sino que pretende sustituir a la transferencia de valores (a menudo el mercado negro de divisas).
74. A continuación, se presentan varios ejemplos de indicadores de riesgo incluidos

[cooperativejurisdictions/?hf=10&b=0&s=desc\(fatf_releasedate\)](#)(disponible en inglés)

en este informe. La información adicional sobre los indicadores de riesgo pertinentes a LDBC se encuentra disponible en el Informe GAFI-Egmont de 2019 sobre Lavado de Dinero basado en Comercio e Indicadores ⁴⁸.

- Estructuras corporativas de entidades comerciales ilógicas que involucran empresas fantasma, así como empresas en jurisdicciones de alto riesgo.
- Entidad comercial registrada o que declara tener oficinas en una jurisdicción que no cumple ampliamente con la regulación de ALD/CFT.
- Entidad comercial que muestra una notable falta de actividad empresarial típica, por ejemplo, carece de transacciones regulares de pago de nómina que no corresponden con el número de empleados declarados, de transacciones relacionadas con costos operativos, remesas tributarias.
- Entidad comercial con periodos de inactividad inexplicables.
- Entidad comercial que realiza transacciones o utiliza rutas o métodos de envío que son inconsistentes con las prácticas comerciales habituales, y cuyos envíos de mercancías atraviesan varias jurisdicciones sin justificación económica o comercial.
- Actividad comercial que no corresponde con la línea de negocio declarada por las entidades involucradas. Por ejemplo, un vendedor de autos que exporta ropa o un vendedor de metales preciosos que importa mariscos.
- Entidad comercial que realiza transacciones comerciales complejas en las que varios intermediarios intervienen a través de líneas de negocio incongruentes.
- Inconsistencias entre contratos, facturas u otros documentos comerciales, por ejemplo, contradicciones entre el nombre de la entidad exportadora y el nombre del receptor del pago; precios diferentes en las facturas y en los contratos principales; o discrepancias entre la cantidad, la calidad, el volumen y el valor de las mercancías reales y sus descripciones.
- Empresa dedicada a la importación y exportación a pequeña o mediana escala, o empresa mayorista o distribuidor o intermediario que opera en un sector que comercia con productos básicos de gran volumen y demanda con rangos de precios variables, como los productos agrícolas, alimenticios, textiles, electrónicos, los juguetes, la madera, el papel, y el equipo para automóviles o la maquinaria pesada.
- Entidad que realiza transacciones con muchas entidades que tienen actividades en los sectores mencionados o cuyos nombres sugieren que realizan actividades en una amplia gama de sectores no relacionados, en cuyo caso varias o algunas de las siguientes transferencias y actividades pueden ocurrir:
 - La entidad recibe un flujo repentino y considerable de transferencias electrónicas de fondos.
 - La entidad ordena transferencias electrónicas de fondos a favor de empresas comerciales o de particulares de Asia Oriental y recibe transferencias electrónicas de fondos desde Estados Unidos y países de

⁴⁸ Ver 2020 FATF-Egmont TBML Risk Indicators Paper and Report: www.fatf-gafi.org/publications/methodsandtrends/documents/trade-based-money-laundering-trends-and-developments.html (disponible en inglés).

América Latina.

- La entidad ordena transferencias electrónicas de fondos a favor de entidades o de particulares en Estados Unidos, México o países latinoamericanos, y recibe tales transferencias desde Estados Unidos.
- La entidad ordena o recibe transferencias electrónicas de fondos para/de entidades que tienen una cuenta bancaria en Europa del Este o en centros conocidos de constitución de empresas *offshore*, con domicilios registrados en Reino Unido u otros centros financieros *offshore*.
- La entidad realiza pedidos o recibe pagos de mercancías en cifras redondeadas o en incrementos de aproximadamente 50,000 USD.
- Empresa comercial con sede en una jurisdicción de alto riesgo que ordena transferencias electrónicas de fondos a favor de personas o entidades en países de destino conocidos por el tráfico de opioides o de sus precursores.
- Cuentas comerciales gestionadas en dólares de una entidad en un país de destino conocido que registran una actividad de flujo continuo, es decir, el dinero se retira o transfiere de la cuenta con la misma rapidez con la que ingresa.
- Entidad que importa divisas (principalmente, dólares estadounidenses) de países latinoamericanos.
- Entidad que realiza grandes compras comerciales con tarjetas de crédito, financiadas con sobrepagos.
- Particular que emite cheques, realiza transferencias bancarias o transferencias electrónicas de fondos utilizando la cuenta de un asesor legal para efectuar pagos relacionados con actividades comerciales.

Lavado de dinero vinculado al tráfico de drogas, incluyendo potencialmente el tráfico de opioides sintéticos

75. A menudo, posterior a la fase de colocación del proceso de lavado de dinero, los delitos determinantes se vuelven imperceptibles para los sujetos obligados. A partir de este momento es que cobra relevancia el uso de indicadores de riesgo de mayor cobertura para identificar los esquemas de lavado de dinero. A continuación, se mencionan varios indicadores de actividad de alto riesgo que, de acuerdo con el equipo del proyecto, están relacionados con el tráfico de drogas:

Actividades de cuentas y transacciones que sugieren tráfico de bajo nivel

76. Aunque varios de los indicadores de riesgo listados pueden ser exclusivos de tendencias recientes del narcotráfico de bajo nivel, dichos indicadores también aplican a otras formas de lavado de dinero vinculadas al narcotráfico.
- Persona que recibe numerosas transferencias electrónicas de fondos a pequeña escala, o realiza un número significativo de pagos en pequeñas cantidades a través de proveedores de servicios de pago, a las mismas cuentas, de manera frecuente sin un perfil empresarial o laboral que corresponda con sus actividades.
 - Proveedores de servicios de activos virtuales (PSAV) identifican a clientes que ampliamente utilizan la *dark web* y las monedas virtuales para realizar pagos menores por cantidades cada vez mayores de drogas para uso personal de manera frecuente. Los recuadros 2.6, 2.7 y 2.9 ofrecen una serie de ejemplos relacionados con el uso de activos virtuales en el tráfico de drogas. A menudo, estas transacciones reflejan actividades de narcotráfico de bajo nivel y no se asocian tradicionalmente con compras de grandes cantidades o al mayoreo, con los correspondientes importes en dólares.
 - Cuenta de una entidad comercial que aparentemente es una cuenta utilizada "para realizar pagos" o "de tránsito" con un movimiento rápido de transacciones de gran volumen y un saldo inferior al final del día sin razones comerciales claras⁴⁹ tales como:
 - Una cuenta con depósitos frecuentes en efectivo que posteriormente se transfieren a personas o entidades en zonas de libre comercio o jurisdicciones *offshore* sin una relación comercial con el titular de la cuenta.
 - Transferencias bancarias hacia una cuenta relacionada con actividades comerciales que se dividen y se reenvían a múltiples cuentas no relacionadas que tienen poca o ninguna conexión con la actividad comercial.
 - Pagos por mercancías importadas realizados por una entidad distinta a la del destinatario de las mercancías sin razones económicas claras; por ejemplo, a través de una empresa fantasma o fachada que no participa en la transacción comercial.
 - Persona titular de una cuenta de mensajería y de correos, que adquiere

⁴⁹ Los importes de las principales transacciones pudieran ser indicativo de un tráfico de mayor escala.

numerosos servicios postales o de mensajería de forma regular utilizando un perfil diferente al de sus supuestas actividades comerciales sin una razón comercial justificable.

- Persona que, en su perfil financiero, muestra características que sugieren su involucramiento en el tráfico de drogas⁵⁰:
 - Cliente que realiza transacciones que no corresponden con su perfil laboral o de cliente.
 - Cliente que realiza operaciones en efectivo atípicas dado su perfil, tales como transacciones en cajeros automáticos por importes superiores a los normalmente esperados.
 - Cliente que vive más allá de sus posibilidades o incurre en gastos de viaje significativos que no corresponden con su perfil, tales como alquiler de automóviles, facturas de hotel, boletos de avión y compra de combustible.
 - Cliente con fondos depositados a sus cuentas por importes por debajo del umbral, procedentes de, al parecer, múltiples terceros ubicados en muchas partes de una ciudad o región.
 - Cliente que aparece en los medios de comunicación de manera negativa (en noticias sobre drogas y delitos relacionados con las armas).
- Cliente que utiliza varias entidades financieras y cuyas cuentas registran un importante flujo de efectivo; y que a su vez realiza pocas actividades bancarias típicamente minoristas en efectivo (como el pago de gastos del hogar).
- Uso fraudulento de nombres de personas jurídicas y empresas registradas. Por ejemplo, una nueva empresa adopta un nombre similar al de una empresa grande que ya existe y que importa precursores químicos de manera legal.

Uso de hawalas y otros proveedores de servicios similares (HOSSP, por sus siglas en inglés) y servicios no autorizados de transferencias de dinero y valores (MVTs)

77. Varios casos de tráfico de opioides sintéticos implicaron el uso de MVTs para transferir las ganancias a los países productores de opioides sintéticos o sus precursores. Estos métodos frecuentemente se utilizan entre individuos de la misma nacionalidad, que utilizan redes informales para intercambiar valores del producto del delito transfronterizo. A continuación, se enumeran algunos indicadores de riesgo potencialmente representativos de dicha actividad. Para mayor información sobre los MVTs no regulados, ver el Informe del GAFI de 2016 sobre el Enfoque basado en Riesgos para los MVTs⁵¹:
- Cuentas financiadas a partir de un alto volumen de grandes transferencias internacionales, procedentes de empresas con actividad comercial en general y/o casas de bolsa situadas en jurisdicciones de alto riesgo.

⁵⁰ Ver, por ejemplo, FINTRAC Canada (2018), *FINTRAC Operational Alert: Laundering of the Proceeds of Fentanyl Trafficking* www.fintrac-canafe.gc.ca/intel/operation/oai-fentanyl-eng (disponible en inglés).

⁵¹ Ver Informe GAFI de 2016 (y el anexo sobre MVTs no regulados). www.fatf-gafi.org/publications/fatfrecommendations/documents/rba-money-or-value-transfer.html (disponible en inglés).

- Empresas remitentes cuyo domicilio corresponde a una dirección o a un proveedor de servicios de la empresa en los principales centros financieros.
- Transacciones que involucran a personas o entidades vinculadas con actividades delictivas (y posiblemente con opioides sintéticos) dadas a conocer a través de medios de comunicación, las autoridades de procuración de justicia y/o los servicios de inteligencia.
- Cuentas bancarias que reciben un gran volumen de cheques de empresas de servicios monetarios, junto con depósitos en efectivo procedentes de múltiples regiones del país, giros bancarios y/o cheques de múltiples entidades financieras, cuyo emisor/comprador no puede ser identificado.
- Fondos que se van reduciendo por transferencias bancarias salientes, transferencias de dinero por correo electrónico, cheques, giros bancarios para el mismo titular de la cuenta, o para empresas relacionadas, realizados en diferentes instituciones financieras, y/o para terceros, incluidos despachos de abogados, fideicomisos e inmobiliarias.

Redes profesionales de lavado de dinero

78. Las redes profesionales de lavado de dinero operan bajo un esquema en donde se encuentran a dos o tres pasos de una actividad ilícita, por lo que desconocen el origen específico de las ganancias. Ello dificulta el uso de indicadores de alerta tradicionales por parte de las instituciones financieras. Los lavadores de dinero profesionales venden sus servicios a estos grupos y están implicados en la mayoría de los esquemas sofisticados de lavado de dinero; no son miembros de, ni están implicados en delitos determinantes que generan ganancias ilícitas. Lo anterior plantea retos únicos para su identificación.
79. En 2018, el GAFI presentó un informe en el que exponía los servicios especializados y los modelos comerciales de los lavadores de dinero profesionales, destacando los tipos de organizaciones involucradas, sus mecanismos y el uso y abuso de proveedores de servicios financieros y otros profesionales. A continuación, se presentan algunos ejemplos de indicadores de riesgo. Para mayor información sobre el lavado de dinero profesional e indicadores de riesgo, consultar el Informe de 2018 ⁵².

Titular de una cuenta en una entidad financiera (por ejemplo, una empresa de servicios monetarios) que realiza algunas o todas las operaciones siguientes⁵³:

- Recibe un flujo repentino de grandes transferencias electrónicas de fondos y depósitos en efectivo, seguido de un flujo saliente significativo de transferencias electrónicas de fondos, cheques y giros bancarios a nombre de múltiples terceros no relacionados, por concepto de préstamos o inversiones, o a nombre de la persona que realiza la transacción.
- Realiza numerosos cambios de divisas con múltiples monedas.
- Realiza negocios principalmente con o a través de jurisdicciones altamente

⁵² Ver 2018 FATF Report on Professional Money Laundering: www.fatf-gafi.org/publications/methodsandtrends/documents/professional-money-laundering.html (disponible en inglés).

⁵³ FINTRAC (2018), Operational alert: Professional money laundering through trade and money services businesses, www.fintrac-canafe.gc.ca/intel/operation/oai-ml-eng (disponible en inglés).

riesgosas, las cuales no colaboran, así como otras jurisdicciones con un historial negativo en cuanto a su disposición de proporcionar respuestas relacionadas con solicitudes de cooperación internacional, así como países con deficiencias estratégicas en la lucha contra el lavado de dinero.

- Recibe transferencias electrónicas de fondos de casas de cambio y empresas comerciales con sede en los países mencionados, para realizar operaciones inmobiliarias, préstamos o inversiones.

Titular de una cuenta en una entidad financiera o propietario, socio o empleado de una empresa de servicios monetarios que realiza alguna o todas las acciones siguientes ⁵⁴:

- Registra movimientos similares a los de una empresa de servicios monetarios en su cuenta personal.
- Intenta evadir cualquier obligación de informar al momento de realizar el cambio de divisas a favor de otra empresa de servicios monetarios.
- Declara tener varias ocupaciones, direcciones y/o números de teléfono en instituciones financieras o en línea.
- Declara ser asesor migratorio, estudiante, ama de casa o desempleado.
- Vive más allá de sus capacidades financieras (por ejemplo, compra bienes inmuebles gastando más de lo que podría permitirse de acuerdo a sus ingresos declarados).
- Intenta cancelar una o varias cuentas para evitar cualquier interrogatorio de debida diligencia.
- Recibe giros bancarios y transferencias de múltiples fuentes bancarias y cooperativas de crédito, después de lo cual, el individuo vacía dichos fondos mediante giros bancarios a su favor o para comprar bienes inmuebles.
- Realiza grandes depósitos en efectivo a la misma cuenta, en varias ubicaciones, durante el mismo día.
- Es cliente de muchos bancos y cooperativas de crédito, y negocia muchos giros bancarios a su propia cuenta desde diferentes entidades financieras.

⁵⁴ Ibid.



www.fatf-gafi.org

Noviembre 2022

El Informe del GAFI tiene por objeto ayudar a autoridades de procuración de justicia así como diversas otras a realizar investigaciones financieras sobre el creciente comercio ilícito de fentanilo y otros opioides sintéticos. El informe incluye indicadores de riesgo que pueden ayudar a identificar actividades sospechosas y ofrece recomendaciones sobre los mejores enfoques para detectar y detener los flujos financieros relacionados con dicho comercio ilegal. Esto incluye la capacitación tanto de autoridades de procuración de justicia, como de fiscalías de justicia para fortalecer el conocimiento sobre las cadenas de suministro y el papel de la industria farmacéutica, la cooperación internacional entre los países de origen, tránsito y destino, y el funcionamiento de las asociaciones público-privadas a efectos de que puedan compartir información sobre alertas rojas y, de esta manera, ayudar al sector privado a identificar y notificar cualquier actividad sospechosa de una manera más eficiente.